Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544

Cartagena de indias D.T. y C., Mayo de 2023

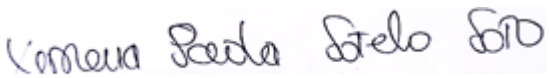
Dra.
MARIA DEL PILAR CONTRERAS
Supervisora
INSTITUTO DEPARTAMETAL PARA LA RECREACIÓN Y
EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES
Bogotá

Ref.: Informe de actividades contrato No. 752 de 2023- MC2-004-2023

Mediante el presente, se entrega informe de actividades en el marco del objeto del Contrato "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL, EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS Vl JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024", contrato No. 752 de 2023- MC2-004-2023.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T. y C. a los veinte seis días (26) días del mes de Mayo de 2023.

Atentamente,



Ximena Paola Sotelo Soto
C.C. 1.143.358.361 de Cartagena
Representante legal
Inversiones saludables y ambientales S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**.....3
2. **OBJETIVOS**.....4
3. **ALCANCE**.....4
4. **FASE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.....5
5. **DESARROLLO DEL PLAN DE ACTIVIDADES**.....4
5.1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLDAS**.....4
5.2. **PRODUCTOS**.....5
6. **DESARROLLO DE ACTIVIDADES**.....5
6.1. **TOTAL, SERVICIOS GOALBALL Y JUDO**.....5
6.1.1. **HOSPEDAJE**..... 8
6.1.2. **ALIMENTOS**.....35
6.1.2.1. **DESAYUNOS**.....35
6.1.2.2. **ALMUERZOS**.....41
6.1.2.3. **CENA**.....47
6.1.2.4. **REFRIGERIO**.....52
6.1.2.5. **HIDRATATACIÓN**.....58
6.1.2.6. **HIELO PARA CRIOTERAPIA Y FISIOPROFILAXIS (RECUPERACIÓN)**.....59
6.2. **INFORME FINANCIERO**.....64
7. **ANEXOS**66

Inversiones Saludables y Ambientales SAS

INTRODUCCIÓN

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte De Cundinamarca – INDEPORTES es importante la participación del Equipo de Judo Paralímpico y de Goalball en la Ciudad de Bogotá, ya que es un evento Pre-juegos, por lo que es indispensable contar con los servicios y elementos necesarios para garantizar la participación de los deportistas en la segunda evento clasificatorio a los VI Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023, del 16 AL 22 de Mayo de 2023 en la Ciudad de Bogotá de una delegación de Goalball compuesta por 13 personas y 9 deportista delegación Judo.

Es ameno para nuestra organización desplegar los servicios logísticos para la participación de los deportistas de las disciplinas de Judo y Goalball, en el segundo evento clasificatorio a los VI juegos paranacionales eje cafetero 2023 en el marco del plan de desarrollo Cundinamarca Región que progresa 2020 2024, para lo cual a continuación se realiza una ddescripción detallada de las actividades y servicios tales como hospedaje, alimentación, hielo para terapias hidratación, suministrado a cada participante y se anexa soportes evidencia integrado por listados de entregas y registro fotográfico.

2. OBJETIVO

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL, EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS Vl JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024 - contrato No. 752 de 2023- MC2-004-2023.

3. ALCANCE

Suministrar hospedaje, alimentación, hidratación y hielo para terapia a 13 competidores para Judo y 13 para Goalball para La Participación de los Deportistas De Las Disciplinas De Judo y Goalball, en el Segundo Evento Clasificatorio a los Vl Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023 en el Marco del Plan De Desarrollo Cundinamarca Región que Progresa 2020 2024 - contrato No. 752 de 2023- MC2-004-2023.

4. FASE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1era Etapa

- Análisis de Información suministrada por FUNDEPORTE en la oferta
- Inspección de Campo escenarios deportivos - Bogotá.

. Reunión con Supervisor del Contrato

- Recibir los los beneficiarios del proyecto para el desarrollo del cronograma del contrato.
- Finalizar el proceso del Hotel a colocar a Disposición de la delegaación.

2da Etapa

- Bienvenida de los deportistas GOALBALL y Judo
- Servicio de Hospedaje: Recibimiento en el Hotel DC Bogotá de la delegación de las trece (13) personas para goalball y las nueve (9) representantes de judo del 16 al 21 de Mayo.
- Suministro de Desayunos, refrigerios, hidración, Almuerzos y Cenas para delegación de GOALBALL y Judo.

3era Etapa

- Elaboración y presentación del informe final del Contrato proyecto a la INDEPORTES

5. DESARROLLO DEL PLAN DE ACTIVIDADES

5.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLDAS

TABLA No. 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
HOSPEDAJE 6 NOCHES ACOMODACIÓN DOBLE, 13 PERSONAS PARA GOALBALL Y 9 PERSONAS PARA JUDO.	Servicio hospedaje cerca al lugar del evento, la acomodación por persona es doble (cada uno con su respectiva cama), con baño privado, agua caliente y fría las 24 horas, televisión, escritorio de trabajo, aire acondicionado y wifi en el hotel. Estadía por noche y salón para conferencias o charlas técnicas para los deportistas, con piscina, gimnasio. Las habitaciones deberán permanecer limpias, higiénicas y ventiladas, con registro de limpieza y desinfección diario. Deberá contar con fácil acceso para personas en condición de discapacidad, contar con todos los protocolos de evacuación y mitigación en cualquier caso de emergencia, como también contar con el servicio de parqueadero incluido.	132
DESAYUNO 6 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 9 PARA JUDO	Suministro de desayuno compuesto por: 1 fruta (papaya, mango, granadilla, mandarina, ciruela roja o durazno), jugo natural de 500 ML, bebida láctea (leche, café o chocolate en leche deslactosada, yogurt o avena 250 ml), 1 derivado del cereal (pan blanco, pan integral, arepa blanca o amarilla, granola, tostadas, tortilla, galletas integrales), alimento proteínico (huevo entero, jamón de bajo en grasa, salchicha baja en grasa o queso).	132
ALMUERZO 5 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 11 PARA JUDO	Suministro de almuerzo compuesto por: sopa, 1 proteína 350 gramos (pollo, trucha, bagre, res, ternera, robalo, atún en agua o tilapia), porción de vegetales (habichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo), 1 leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo), 1 cereal 350 gramos (arroz blanco, pasta o maíz), 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano verde o maduro) 500 ML de jugo natural y postre.	120
CENA 6 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 9 PARA JUDO	suministro de cena compuesta por: sopa, 1 proteína pollo o pescado, vegetales (habichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo) cereal(arroz blanco, pasta o maíz), 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano verde o maduro) jugo natural y postre	132
REFRIGERIO 6 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 11 PARA JUDO	suministro de refrigerio empacado en bolsa de papel kraft de 115 gramos biodegradable, con manilla trenzada color natural tamaño de ancho: 20 cm - alto: 25 - fuelle: 12 cm, compuesto por: 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea (yogurt, avena, avena deslactosada) en vaso de 400 ml, derivado de cereal (galleta de soda, galleta dulce o granola), alimento proteínico de 50 gramos (maní, almendra, nueces o pistachos)	144

HIDRATACIÓN 600 ML 6 DÍAS DOS SUMINISTROS POR DÍA (MAÑANA Y TARDE) PARA 26 PARA GOALBALL Y 22 PARA JUDO	suministro de agua tratada para el consumo humano, embazada en botella plástica de 600 ml.	288
HIELO PARA CRIOTERAPIA Y FISIOPROFILAXIS (RECUPERACIÓN)	Paquetes de hielo de 4 kg (en cuadritos) por sesión de crioterapia, dos sesiones programadas.	8

5.2. PRODUCTOS

Tabla No. 2. Productos

Producto	**Cantidad**
Hospedaje	132
Desayuno	132
Horadación	288
Refrigerios	144
Almuerzos	120
Cena	132
Hielo	8

7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

7.1. TOTAL, SERVICIOS GOALBALL Y JUDO

Tabla No. 3. Total Servicios Goalball y Judo

ACTIVIDAD	DIAS						
	16	17	18	19	20	21	22
	CANTIDADES						
Hospedaje	22	22	22	22	22	22	
Desayuno		22	22	22	22	22	22
Refrigerios	24	24	24	24	24	24	
Almuerzo		24	24	24	24	24	
Hidratación	48	48	48	48	48	48	
Cena	22	22	22	22	22	22	
Hielo					8		

Se mantuvo permanente comunicación con la Dra. Maria Del Pilar Contreras Bernal, Supervisora, para los detalles necesarios para el desarrollo de la actividad en coordinación con el entrenador el Sr. Nicolas Danilo Vanega Leaños, con quien realizamos reunión virtual el día 16 de Mayo de 2023 a través de la plataforma Google Meet link https://meet.google.com/ozr-aaox-qvp, con el fin de conocer la agenda de la participación de los jugadores a competir y conocer la información de los personas y así diseñar formato fácil y práctico para evidenciar nuestros servicios, los cuales fueron utilizados durante nuestra operación y teniendo en cuenta su discapacidad tomamos huellas como constancia, como también firma por parte del representante encargado.

Inversiones Saludables y Ambientales SAS



Imagen No. 1 Reunión virtual – Entrenador y Coordinación Logística INSALAM

PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD INVIDENTES GOALBALL		
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA DE CIUDADANÍA**
1	ADRIANA GEORLENY DIANA VALERO	1’000.810.690
2	BORIS EDUARDO PEDRAZA TULA	1’071.165.928
3	GIOVANNA PATRICIA PENAGOS ARGUMEDO	52.304.750
4	JORGE TAUVITA VARGAS	79.543.454
5	JUAN PABLO OLAYA	1´022.924.836
6	MARIA LILIANA VELA RIVERA	1´019.021.521
7	ZENEFRELDE MENDOZA CASTRO	1´005.854.370
8	MARTHA HILARION PEÑA	1.069.729.234
9	LUIS FERNANDO ROLDAN CORBA	78.282.698
10	MYRIAM MARINA PRECIADO LÓPEZ	52.336.106
11	PAOLA CAROLINA PEDRAZA PARAMO	39.819.659
12	JHONNY STEVEN COBOS ACOSTA	1’012.456.609
13	NICOLAS DANILO VANEGA LEAÑOS	1´024.560.638

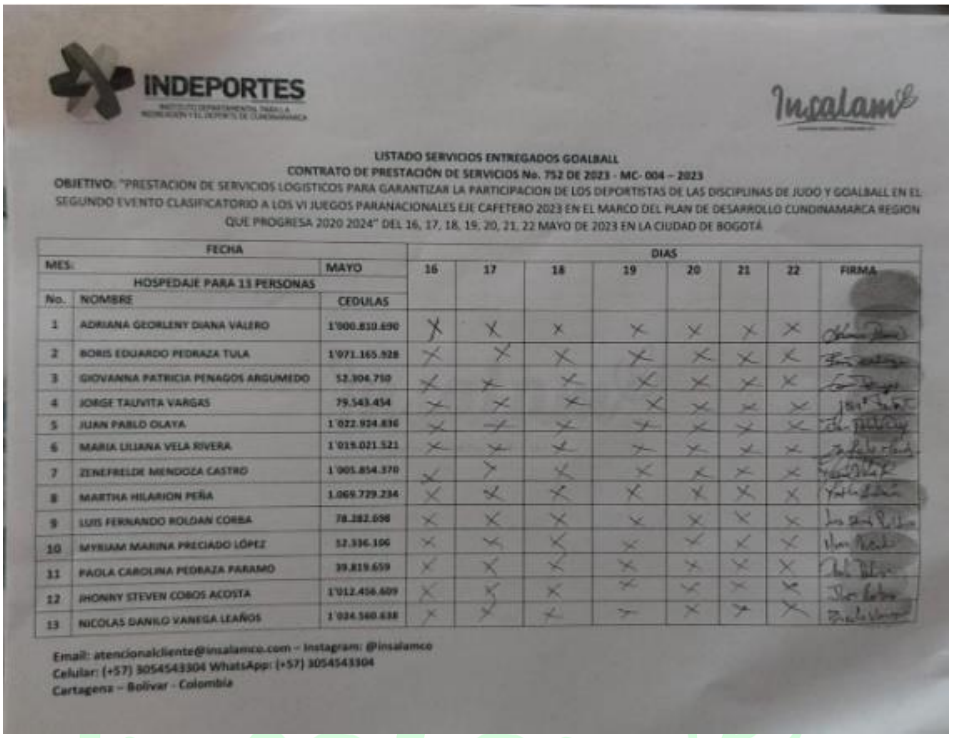
PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD INVIDENTES JUDO		
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA DE CIUDADANÍA**
1	JUAN PABLO CASTELLANOS CORTES	1’032.401.173
2	DIEGO FERNANDO PIEDRAHITA ZORRO	1.020.783.347
3	JHON JAIRO ALVES SANCHEZ	1’007.435.212
4	FERNANDO FORERO LÓPEZ	80.730.837
5	EDUARD MAURICIO CRUZ RODRIGUEZ	80.248.594

6	JAIDER MORA	1’122.516.234
7	EDGAR MAURICIO CASTILLO	79.578.212
8	LUIS ARTURO SOLER	79.520.893
9	MADELEINE CHOCONTA ROJAS	52.928.714
10	MONICA BERMUDEZ	35.535.214
11	DEISY COY AMAYA	52.807.369

6.1.1. HOSPEDAJE

Durante la estadía del 16 AL 22 de Mayo de 2023 en la Ciudad de Bogotá, lugar donde se llevó a cabo la participación de los deportistas de las disciplinas de judo y goalball, en el segundo evento clasificatorio a los Vl juegos paranacionales eje cafetero 2023 en el marco del plan de desarrollo Cundinamarca región que progresa 2020 2024, las trece (13) personas para goalball y las nueve (9) representantes de judo recibieron servicio de hospedaje por siete (7) días, seis (6) Noches, cerca al lugar del evento, cabe aclarar que dos (2) de ellos solo tomaban servicios de almuerzo y refrigerio durante la competencia y el resto de ellos es decir siete (7) recibieron hotel con acomodación doble (cada uno con su respectiva cama), con baño privado, agua caliente, televisión, escritorio de trabajo, aire acondicionado y wifi. Salón de conferencias gimnasio, habitaciones permanentemente limpias, higiénicas y ventiladas con registro de limpieza y desinfección diario. Con fácil acceso para personas con condición de discapacidad, contó con todos los protocolos de evacuación y mitigación en cualquier caso de emergencia como también contó con el servicio de parqueadero, en hotel tres (3) estrellas de la Ciudad de Bogotá fue el Hotel Classic Bogotá ubicado en la Calle 25A #38A – 22, tal como se establece en el contrato. Tal como se evidencia a continuación en los listados empleados y firmados por los participantes y huellas, así mismo los registros del hotel por cada participante con número de habitaciones:

Anexos: Listado Servicios Entregados
13 jugadores de Goalball

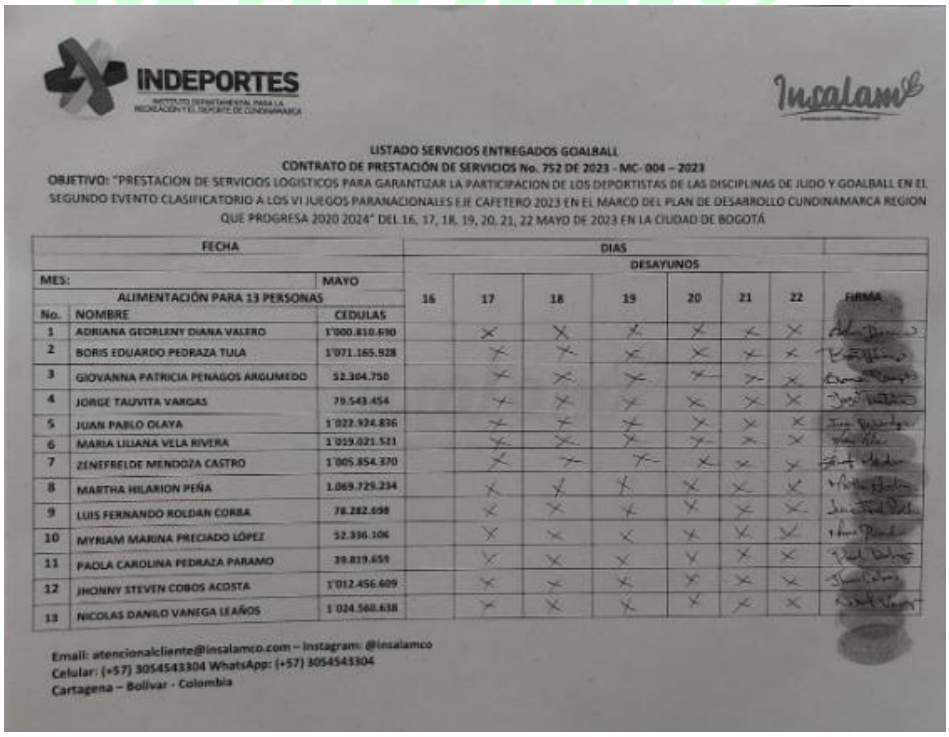


INDEPORTES

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS GOALBALL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023
OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DEL 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA			DIAS							
MES:		MAYO	16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
HOSPEDAJE PARA 13 PERSONAS										
No.	NOMBRE	CEDULAS								
1	ADRIANA GEORLENY DIANA VALERO	1'000.810.690	X	X	X	X	X	X	X	
2	BORIS EDUARDO PEDRAZA TULA	1'071.165.928	X	X	X	X	X	X	X	
3	GIOVANNA PATRICIA PENAGOS ARGUMEDO	52.304.750	X	X	X	X	X	X	X	
4	JORGE TAUVITA VARGAS	79.543.454	X	X	X	X	X	X	X	
5	JUAN PABLO OLAYA	1 022.924.836	X	X	X	X	X	X	X	
6	MARIA LILIANA VELA RIVERA	1 019.021.521	X	X	X	X	X	X	X	
7	ZENEFRELDE MENDOZA CASTRO	1 005.854.370	X	X	X	X	X	X	X	
8	MARTHA HILARION PEÑA	1.069.729.234	X	X	X	X	X	X	X	
9	LUIS FERNANDO ROLDAN CORBA	78.282.698	X	X	X	X	X	X	X	
10	MYRIAM MARINA PRECIADO LÓPEZ	52.336.106	X	X	X	X	X	X	X	
11	PAOLA CAROLINA PEDRAZA PARAMO	39.819.659	X	X	X	X	X	X	X	
12	JHONNY STEVEN COBOS ACOSTA	1'012.456.609	X	X	X	X	X	X	X	
13	NICOLAS DANILO VANEGA LEAÑOS	1 024.560.638	X	X	X	X	X	X	X	

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia



INDEPORTES

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS GOALBALL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023
OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DEL 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA			DIAS							
			DESAYUNOS							
MES:		MAYO	16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
ALIMENTACIÓN PARA 13 PERSONAS										
No.	NOMBRE	CEDULAS								
1	ADRIANA GEORLENY DIANA VALERO	1'000.810.690		X	X	X	X	X	X	
2	BORIS EDUARDO PEDRAZA TULA	1'071.165.928		X	X	X	X	X	X	
3	GIOVANNA PATRICIA PENAGOS ARGUMEDO	52.304.750		X	X	X	X	X	X	
4	JORGE TAUVITA VARGAS	79.543.454		X	X	X	X	X	X	
5	JUAN PABLO OLAYA	1 022.924.836		X	X	X	X	X	X	
6	MARIA LILIANA VELA RIVERA	1 019.021.521		X	X	X	X	X	X	
7	ZENEFRELDE MENDOZA CASTRO	1 005.854.370		X	X	X	X	X	X	
8	MARTHA HILARION PEÑA	1.069.729.234		X	X	X	X	X	X	
9	LUIS FERNANDO ROLDAN CORBA	78.282.698		X	X	X	X	X	X	
10	MYRIAM MARINA PRECIADO LÓPEZ	52.336.106		X	X	X	X	X	X	
11	PAOLA CAROLINA PEDRAZA PARAMO	39.819.659		X	X	X	X	X	X	
12	JHONNY STEVEN COBOS ACOSTA	1'012.456.609		X	X	X	X	X	X	
13	NICOLAS DANILO VANEGA LEAÑOS	1 024.560.638		X	X	X	X	X	X	

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia



INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS GOALBALL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DEL 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA		DIAS							
		ALMUERZOS							
MES:	MAYO								
ALIMENTACIÓN PARA 13 PERSONAS		16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
No.	NOMBRE / CEDULAS								
1	ADRIANA GEORLENY DIANA VALERO — 1'000.810.690	X	X	X	X	X	X	V	
2	BORIS EDUARDO PEDRAZA TULA — 1'071.165.928	X	X	X	X	X	X	X	
3	GIOVANNA PATRICIA PENAGOS ARGUMEDO — 52.304.750	X	X	X	X	X	X	X	
4	JORGE TAUVITA VARGAS — 79.543.454	X	X	X	X	X	X	V	
5	JUAN PABLO OLAYA — 1 022.924.836	X	X	X	X	X	X	X	
6	MARIA LILIANA VELA RIVERA — 1 019.021.521	X	X	X	X	X	X	X	
7	ZENEFRELDE MENDOZA CASTRO — 1 005.854.370	X	X	X	X	X	X	X	
8	MARTHA HILARION PEÑA — 1.069.729.234	X	X	X	X	X	X	V	
9	LUIS FERNANDO ROLDAN CORBA — 78.282.698	X	X	X	X	X	X	X	
10	MYRIAM MARINA PRECIADO LÓPEZ — 52.336.106	X	X	X	X	X	V	V	
11	PAOLA CAROLINA PEDRAZA PARAMO — 39.819.659	X	X	X	V	X	X	X	
12	JHONNY STEVEN COBOS ACOSTA — 1'012.456.609	X	X	X	X	X	X	X	
13	NICOLAS DANILO VANEGA LEAÑOS — 1 024.560.638	X	X	X	X	X	X	X	

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolivar - Colombia



INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

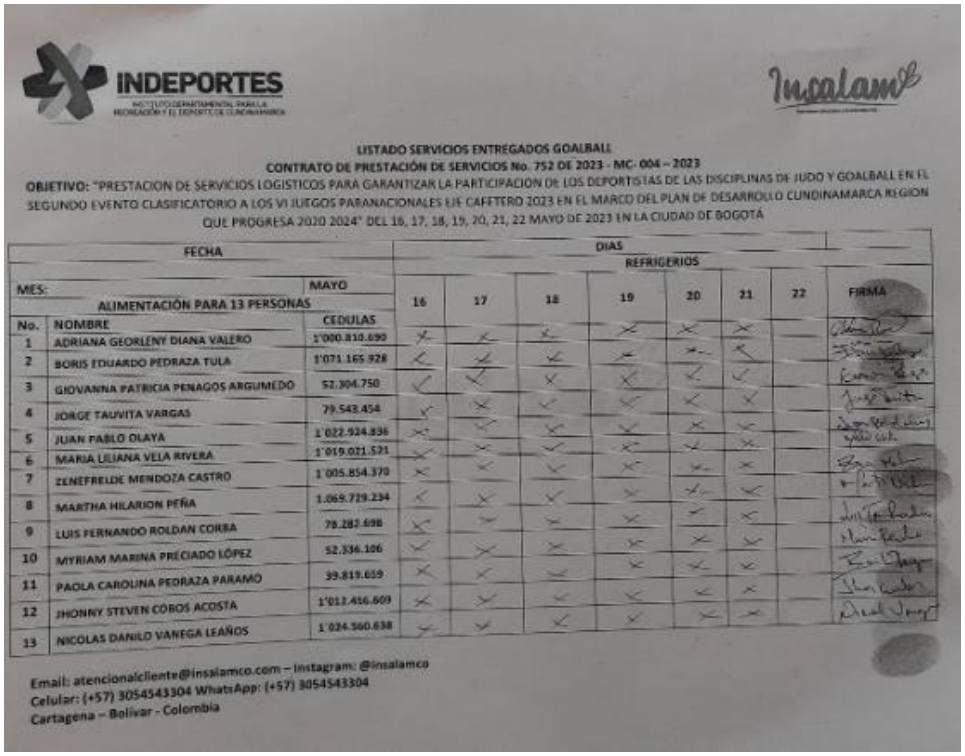
Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS GOALBALL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DEL 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA		DIAS							
		CENAS							
MES:	MAYO								
ALIMENTACIÓN PARA 13 PERSONAS		16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
No.	NOMBRE / CEDULAS								
1	ADRIANA GEORLENY DIANA VALERO — 1'000.810.690	X	X	X	X	X	X	V	
2	BORIS EDUARDO PEDRAZA TULA — 1'071.165.928	X	X	X	X	X	X	V	
3	GIOVANNA PATRICIA PENAGOS ARGUMEDO — 52.304.750	V	V	X	X	X	X	V	
4	JORGE TAUVITA VARGAS — 79.543.454	X	X	V	X	X	X	X	
5	JUAN PABLO OLAYA — 1 022.924.836	V	V	V	X	X	X	X	
6	MARIA LILIANA VELA RIVERA — 1 019.021.521	V	X	X	X	X	X	X	
7	ZENEFRELDE MENDOZA CASTRO — 1 005.854.370	V	V	V	X	V	V	X	
8	MARTHA HILARION PEÑA — 1.069.729.234	V	V	V	X	V	X	X	
9	LUIS FERNANDO ROLDAN CORBA — 78.282.698	V	V	V	V	V	X	X	
10	MYRIAM MARINA PRECIADO LÓPEZ — 52.336.106	V	V	V	V	X	V	V	
11	PAOLA CAROLINA PEDRAZA PARAMO — 39.819.659	V	V	V	V	V	V	X	
12	JHONNY STEVEN COBOS ACOSTA — 1'012.456.609	V	V	V	V	X	X	X	
13	NICOLAS DANILO VANEGA LEAÑOS — 1 024.560.638	V	V	V	X	V	X	X	

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolivar - Colombia



INDEPORTES

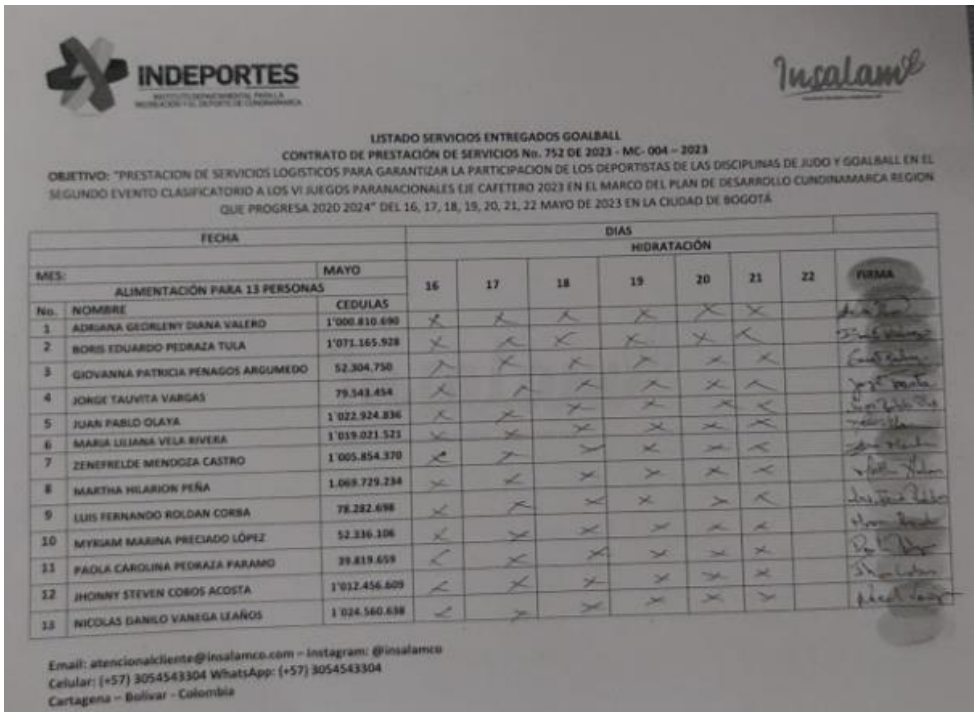
Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS GOALBALL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DEL 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA		DIAS							
MES:	MAYO	REFRIGERIOS							
ALIMENTACIÓN PARA 13 PERSONAS		16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
No.	NOMBRE / CEDULAS								
1	ADRIANA GEORLENY DIANA VALERO 1'000.810.690	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2	BORIS EDUARDO PEDRAZA TULA 1'071.165.928	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
3	GIOVANNA PATRICIA PENAGOS ARGUMEDO 52.304.750	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
4	JORGE TAUVITA VARGAS 79.543.454	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
5	JUAN PABLO OLAYA 1'022.924.836	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
6	MARIA LILIANA VELA RIVERA 1'019.021.521	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
7	ZENEFRELDE MENDOZA CASTRO 1'005.854.370	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
8	MARTHA HILARION PEÑA 1.069.729.234	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
9	LUIS FERNANDO ROLDAN CORBA 78.282.698	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
10	MYRIAM MARINA PRECIADO LÓPEZ 52.336.106	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
11	PAOLA CAROLINA PEDRAZA PARAMO 39.819.659	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
12	JHONNY STEVEN COBOS ACOSTA 1'012.456.609	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
13	NICOLAS DANILO VANEGA LEAÑOS 1'024.560.638	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolivar - Colombia



INDEPORTES

Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS GOALBALL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DEL 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA		DIAS							
MES:	MAYO	HIDRATACIÓN							
ALIMENTACIÓN PARA 13 PERSONAS		16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
No.	NOMBRE / CEDULAS								
1	ADRIANA GEORLENY DIANA VALERO 1'000.810.690	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2	BORIS EDUARDO PEDRAZA TULA 1'071.165.928	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
3	GIOVANNA PATRICIA PENAGOS ARGUMEDO 52.304.750	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
4	JORGE TAUVITA VARGAS 79.543.454	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
5	JUAN PABLO OLAYA 1'022.924.836	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
6	MARIA LILIANA VELA RIVERA 1'019.021.521	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
7	ZENEFRELDE MENDOZA CASTRO 1'005.854.370	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
8	MARTHA HILARION PEÑA 1.069.729.234	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
9	LUIS FERNANDO ROLDAN CORBA 78.282.698	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
10	MYRIAM MARINA PRECIADO LÓPEZ 52.336.106	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
11	PAOLA CAROLINA PEDRAZA PARAMO 39.819.659	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
12	JHONNY STEVEN COBOS ACOSTA 1'012.456.609	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
13	NICOLAS DANILO VANEGA LEAÑOS 1'024.560.638	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolivar - Colombia

Listado Servicios Entregados 9 Jugadores Judo



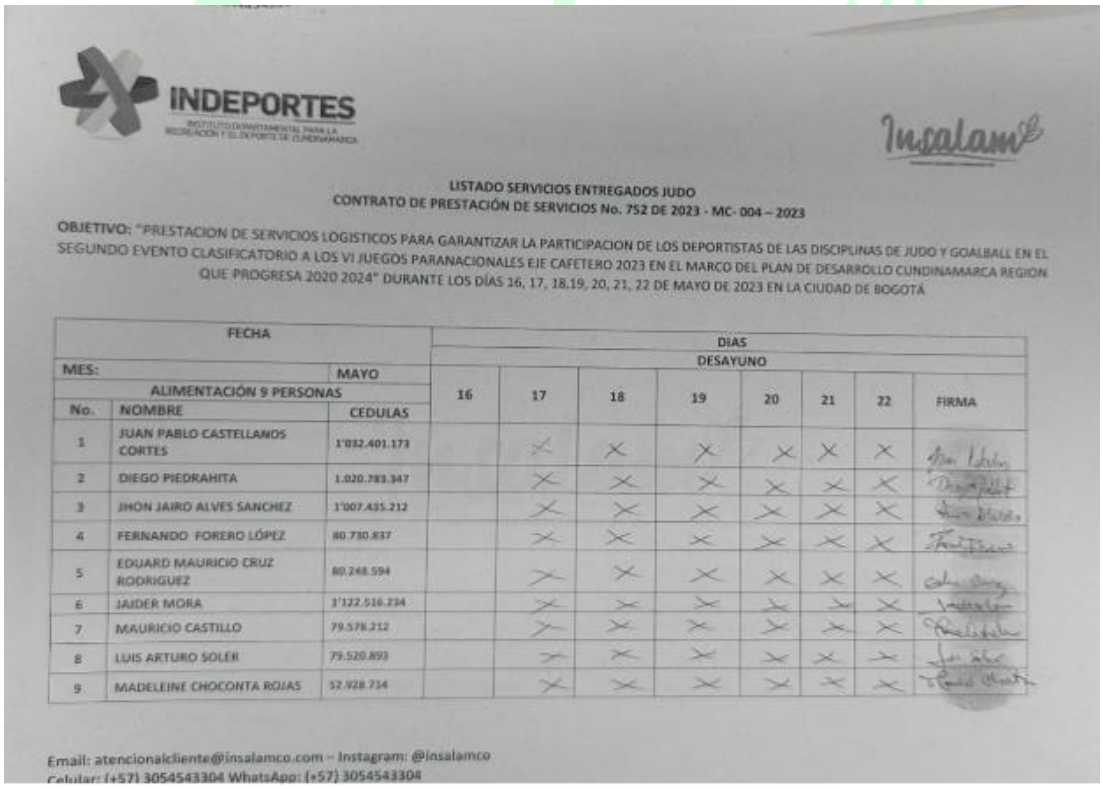
INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS JUDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DURANTE LOS DÍAS 16, 17, 18,19, 20, 21, 22 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA			DIAS							
MES:		MAYO	16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
HOSPEDAJE PARA 9 PERSONAS										
No.	NOMBRE	CEDULAS								
1	JUAN PABLO CASTELLANOS CORTES	1'032.401.173	X	X	X	X	X	X		
2	DIEGO PIEDRAHITA	1.020.783.347	X	X	X	X	X	X		
3	JHON JAIRO ALVES SANCHEZ	1'007.435.212	X	X	X	X	X	X		
4	FERNANDO FORERO LÓPEZ	80.730.837	X	X	X	X	X	X		
5	EDUARD MAURICIO CRUZ RODRIGUEZ	80.248.594	X	X	X	X	X	X		
6	JAIDER MORA	1'122.516.234	X	X	X	X	X	X		
7	MAURICIO CASTILLO	79.578.212	X	X	X	X	X	X		
8	LUIS ARTURO SOLER	79.520.893	X	X	X	X	X	X		
9	MADELEINE CHOCONTA ROJAS	52.928.714								



INDEPORTES

Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS JUDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DURANTE LOS DÍAS 16, 17, 18,19, 20, 21, 22 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA			DIAS							
MES:		MAYO	DESAYUNO							
ALIMENTACIÓN 9 PERSONAS			16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
No.	NOMBRE	CEDULAS								
1	JUAN PABLO CASTELLANOS CORTES	1'032.401.173		X	X	X	X	X	X	
2	DIEGO PIEDRAHITA	1.020.783.347		X	X	X	X	X	X	
3	JHON JAIRO ALVES SANCHEZ	1'007.435.212		X	X	X	X	X	X	
4	FERNANDO FORERO LÓPEZ	80.730.837		X	X	X	X	X	X	
5	EDUARD MAURICIO CRUZ RODRIGUEZ	80.248.594		X	X	X	X	X	X	
6	JAIDER MORA	1'122.516.234		X	X	X	X	X	X	
7	MAURICIO CASTILLO	79.578.212		X	X	X	X	X	X	
8	LUIS ARTURO SOLER	79.520.893		X	X	X	X	X	X	
9	MADELEINE CHOCONTA ROJAS	52.928.714		X	X	X	X	X	X	

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304



INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS JUDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DURANTE LOS DÍAS 16, 17, 18,19, 20, 21, 22 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA			DIAS ALMUERZOS							
MES:		MAYO								
ALIMENTACIÓN 9 PERSONAS			16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
No.	NOMBRE	CEDULAS								
1	JUAN PABLO CASTELLANOS CORTES	1'032.401.173	X	X	X	X	X	X	X	
2	DIEGO PIEDRAHITA	1.020.783.347	X	X	X	X	X	X	—	
3	JHON JAIRO ALVES SANCHEZ	1'007.435.212	X	X	X	X	X	X	X	
4	FERNANDO FORERO LÓPEZ	80.730.837	X	X	X	X	X	X	X	
5	EDUARD MAURICIO CRUZ RODRIGUEZ	80.248.594	X	X	X	X	X	X	X	
6	JAIDER MORA	1'122.516.234	X	X	X	X	X	X	X	
7	MAURICIO CASTILLO	79.578.212	X	X	X	X	X	X	X	
8	LUIS ARTURO SOLER	79.520.893	X	X	X	X	X	X	X	
9	MADELEINE CHOCONTA ROJAS	52.928.714	X	X	X	X	X	X	X	
10	MONICA BERMUDEZ	35.535.214	X	X	X	X	X	X	X	
11	DEISY COY AMAYA	52.807.369	X	X	X	X	X	X	X	

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia



INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

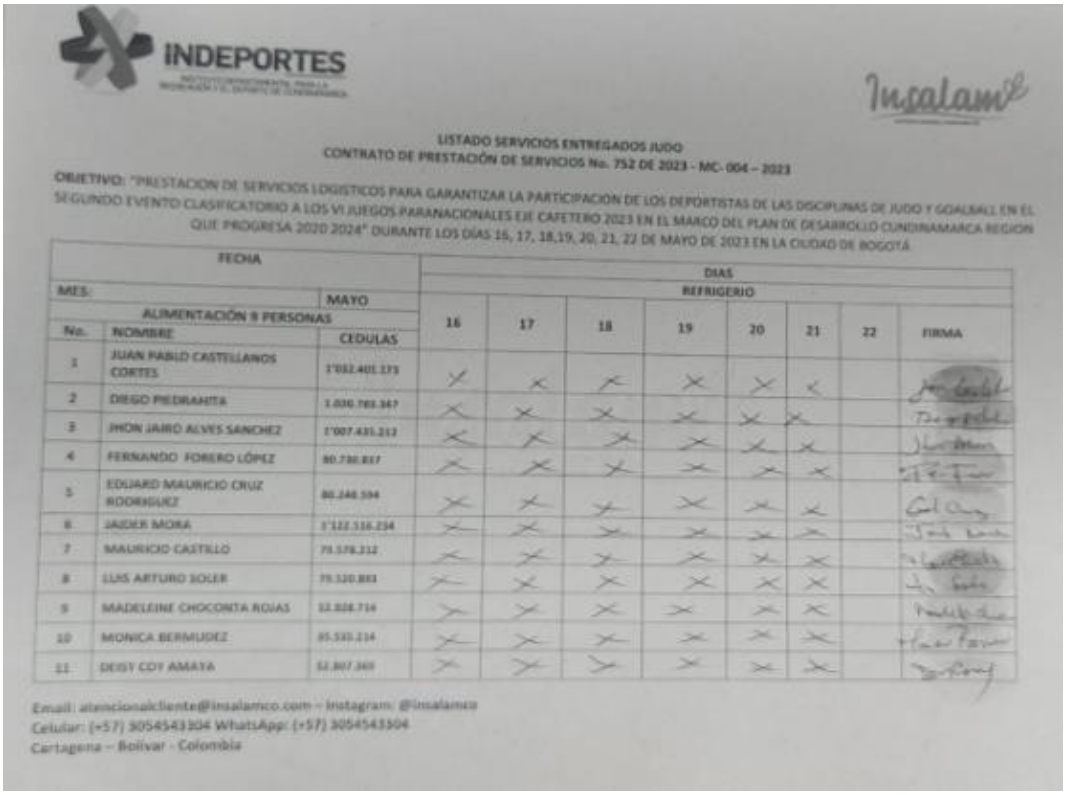
Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS JUDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DURANTE LOS DÍAS 16, 17, 18,19, 20, 21, 22 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA			DIAS CENAS							
MES:		MAYO								
ALIMENTACIÓN 9 PERSONAS			16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
No.	NOMBRE	CEDULAS								
1	JUAN PABLO CASTELLANOS CORTES	1'032.401.173	X	X	X	X	X	X	X	
2	DIEGO PIEDRAHITA	1.020.783.347	X	X	X	X	X	X	X	
3	JHON JAIRO ALVES SANCHEZ	1'007.435.212	X	X	X	X	X	X	X	
4	FERNANDO FORERO LÓPEZ	80.730.837	X	X	X	X	X	X	X	
5	EDUARD MAURICIO CRUZ RODRIGUEZ	80.248.594	X	X	X	X	X	X	X	
6	JAIDER MORA	1'122.516.234	X	X	X	X	X	X	X	
7	MAURICIO CASTILLO	79.578.212	X	X	X	X	X	X	X	
8	LUIS ARTURO SOLER	79.520.893	X	X	X	X	X	X	X	
9	MADELEINE CHOCONTA ROJAS	52.928.714	X	X	X	X	X	X	X	

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia



INDEPORTES

Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS JUDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DURANTE LOS DIAS 16, 17, 18,19, 20, 21, 22 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA			DIAS							
MES:		MAYO	REFRIGERIO							
ALIMENTACIÓN 9 PERSONAS			16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
No.	NOMBRE	CEDULAS								
1	JUAN PABLO CASTELLANOS CORTES	1'082.401.173	X	X	X	X	X	X		
2	DIEGO PIEDRAHITA	1.020.783.347	X	X	X	X	X	X		
3	JHON JAIRO ALVES SANCHEZ	1'007.435.212	X	X	X	X	X	X		
4	FERNANDO FORERO LÓPEZ	80.730.837	X	X	X	X	X	X		
5	EDUARD MAURICIO CRUZ RODRIGUEZ	80.248.594	X	X	X	X	X	X		
6	JAIDER MORA	1'122.516.234	X	X	X	X	X	X		
7	MAURICIO CASTILLO	79.578.212	X	X	X	X	X	X		
8	LUIS ARTURO SOLER	79.520.893	X	X	X	X	X	X		
9	MADELEINE CHOCONTA ROJAS	52.928.714	X	X	X	X	X	X		
10	MONICA BERMUDEZ	35.535.214	X	X	X	X	X	X		
11	DEISY COY AMAYA	52.807.369	X	X	X	X	X	X		

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolivar - Colombia



INDEPORTES

Insalam

LISTADO SERVICIOS ENTREGADOS JUDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 752 DE 2023 - MC- 004 – 2023

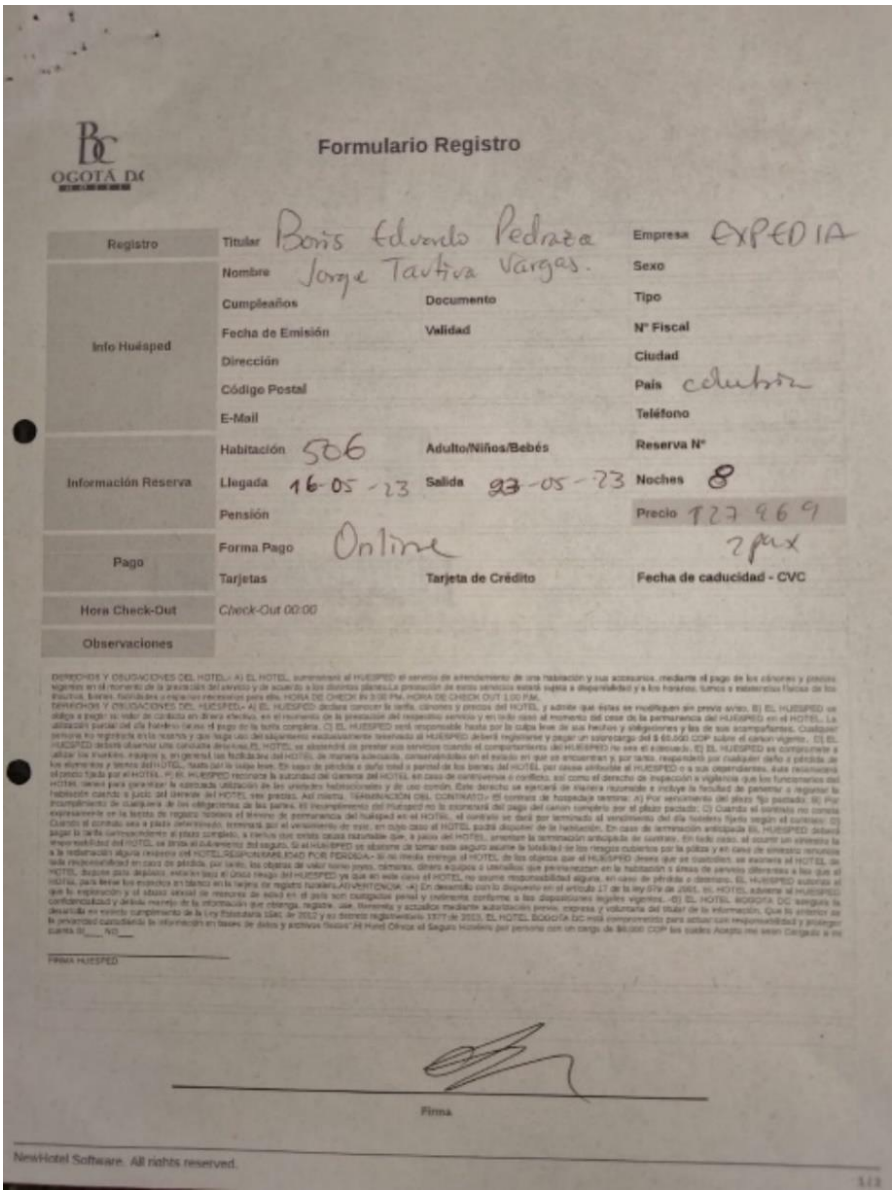
OBJETIVO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 2024" DURANTE LOS DIAS 16, 17, 18,19, 20, 21, 22 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA			DIAS							
MES:		MAYO	HIDRATACIÓN							
ALIMENTACIÓN 9 PERSONAS			16	17	18	19	20	21	22	FIRMA
No.	NOMBRE	CEDULAS								
1	JUAN PABLO CASTELLANOS CORTES	1'082.401.173	X	X	X	X	X	X		
2	DIEGO PIEDRAHITA	1.020.783.347	X	X	X	X	X	X		
3	JHON JAIRO ALVES SANCHEZ	1'007.435.212	X	X	X	X	X	X		
4	FERNANDO FORERO LÓPEZ	80.730.837	X	X	X	X	X	X		
5	EDUARD MAURICIO CRUZ RODRIGUEZ	80.248.594	X	X	X	X	X	X		
6	JAIDER MORA	1'122.516.234	X	X	X	X	X	X		
7	MAURICIO CASTILLO	79.578.212	X	X	X	X	X	X		
8	LUIS ARTURO SOLER	79.520.893	X	X	X	X	X	X		
9	MADELEINE CHOCONTA ROJAS	52.928.714	X	X	X	X	X	X		
10	MONICA BERMUDEZ	35.535.214	X	X	X	X	X	X		
11	DEISY COY AMAYA	52.807.369	X	X	X	X	X	X		

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolivar - Colombia

Anexos Copia Formulario Registros Hotel Bogotá DC

Se anexan 11 formatos, copia de los registros del Hotel Bogotá DC, donde se hospedaron en habitaciones compartidas para un total de 22 Formatos.



Formulario Registro

Registro	Titular	Boris Eduardo Pedraza		Empresa	EXPEDIA
Info Huésped	Nombre	Jorge Tautiva Vargas.		Sexo	
	Cumpleaños		Documento	Tipo	
	Fecha de Emisión		Validad	Nº Fiscal	
	Dirección			Ciudad	
	Código Postal			País	colombia
	E-Mail			Teléfono	
Información Reserva	Habitación	506	Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº	
	Llegada	16-05-23	Salida 23-05-23	Noches	8
	Pensión			Precio	127 969
Pago	Forma Pago	Online			2pax
	Tarjetas		Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC	
Hora Check-Out	Check-Out 00:00				
Observaciones					

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL:- A) EL HOTEL, suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de este servicio estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos y estacionalidades fijadas de los mismos. Además, facilitará a aquellos necesarios para ello. HORA DE CHECK IN 3:00 PM, HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M.

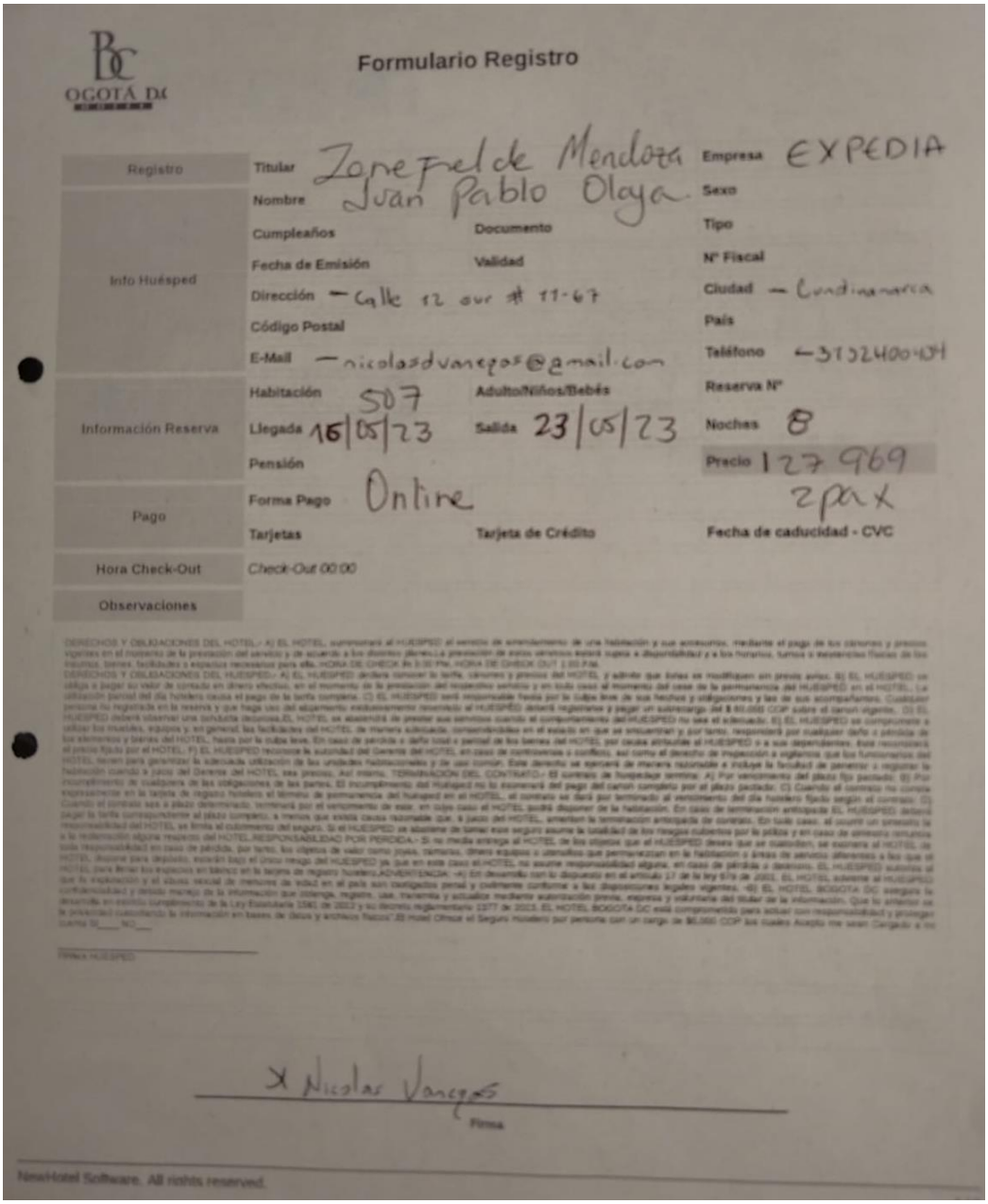
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED:- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que estas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero lleva el pago de la suma completa. C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y los de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada en la recepta y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60.000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED declara observar una conducta diligente.EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado. E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las instalaciones del HOTEL de manera adecuada, conservándolos en el estado en que se encuentran y por tanto, respondiendo por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de contravenirse o conflicto, así como el derecho de inspección y vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la correcta utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonada e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACION DEL CONTRATO:- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado. B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado. C) Cuando el contrato no conste expresamente en la tarjeta de registro hotelera el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato. D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente a plazo cumplido, a menos que exista causa justificable que, a juicio del HOTEL, amerite la terminación anticipada de cuentas. En todo caso, el ocurrir un siniestro la responsabilidad del HOTEL se limita al valor asegurado del seguro. Si el HUESPED no obtiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA:- Si se rehúsa entrega el HOTEL de los objetos que el HUESPED tenga que por custodiar, se exonera el HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL, dispone para alojarlos, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro. EL HUESPED autoriza al HOTEL para tener los montos en blanco en la tarjeta de registro hotelera.ANTIPATONOMIA:-A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, el HOTEL adhiere al HUESPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son cuestiones penal y indirecta conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debida manejo de la información que obtenga, registre, use, mantenga y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que la anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y protegerá la privacidad suministrada la información en bases de datos y archivos físicos. El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto no ser Cargado a mi cuenta SI___ NO___

FIRMA HUESPED

Firma

NewHotel Software. All rights reserved.

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544



OGOTÁ DC

Formulario Registro

Registro	Titular	Jorge Fred de Mendoza		Empresa	EXPEDIA
Info Huésped	Nombre	Juan Pablo Olaya		Sexo	
	Cumpleaños		Documento	Tipo	
	Fecha de Emisión		Validad	Nº Fiscal	
	Dirección	— Calle 12 sur # 11-67		Ciudad	— Cundinamarca
	Código Postal			País	
	E-Mail	— nicolasdvanegas@gmail.com		Teléfono	— 3132400401
Información Reserva	Habitación	507	Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº	
	Llegada	16/05/23	Salida 23/05/23	Noches	8
	Pensión			Precio	127 969 2pax
Pago	Forma Pago	Online			
	Tarjetas		Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC	
Hora Check-Out	Check-Out 00:00				
Observaciones					

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL:- A) EL HOTEL, suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ello. HORA DE CHECK IN 3:00 PM. HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED:- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que estas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. C) EL HUESPED será responsable frente por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED, deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 80.000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED deberá observar una conducta decorosa.E). HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado. E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de controversias o conflicto, así como el derecho de inspección a vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso, así mismo. TERMINACION DEL CONTRATO:- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado; B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado. C) Cuando el contrato no conste expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato. D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, amerituré la terminación anticipada de contrato. En todo caso, el usuario un semestre la responsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA:- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL disponga para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro. EL HUESPED autoriza al HOTEL para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero.ADVERTENCIA: -A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, EL HOTEL advierte al HUESPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y protegen la privacidad cumpliendo la información en bases de datos y archivos físicos".El Hotel Ofrece el Seguro hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargado a mi cuenta SI___ NO___

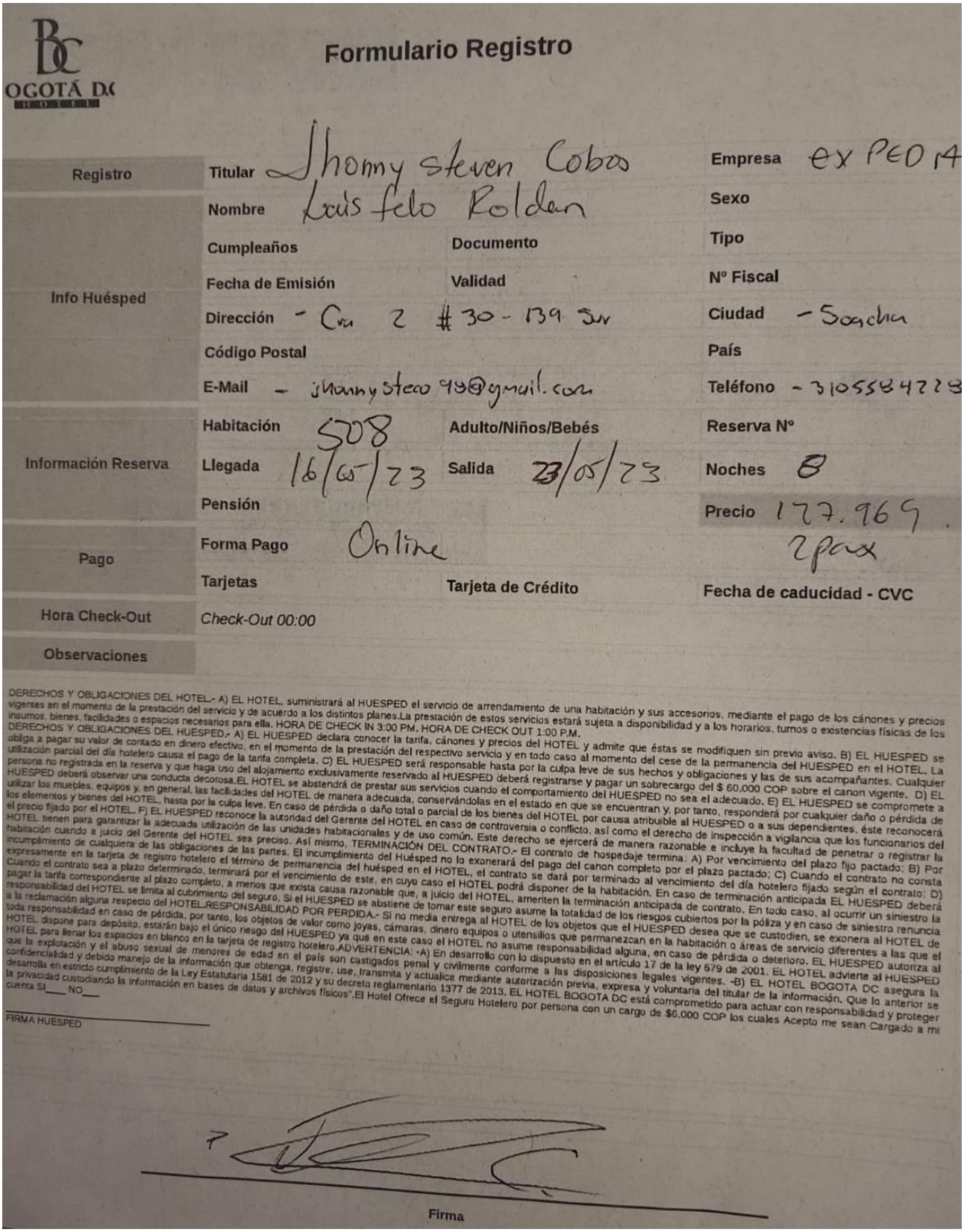
Firma HUESPED

X Nicolas Vanegas

Firma

NewHotel Software. All rights reserved.

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia



BOGOTÁ DC HOTEL

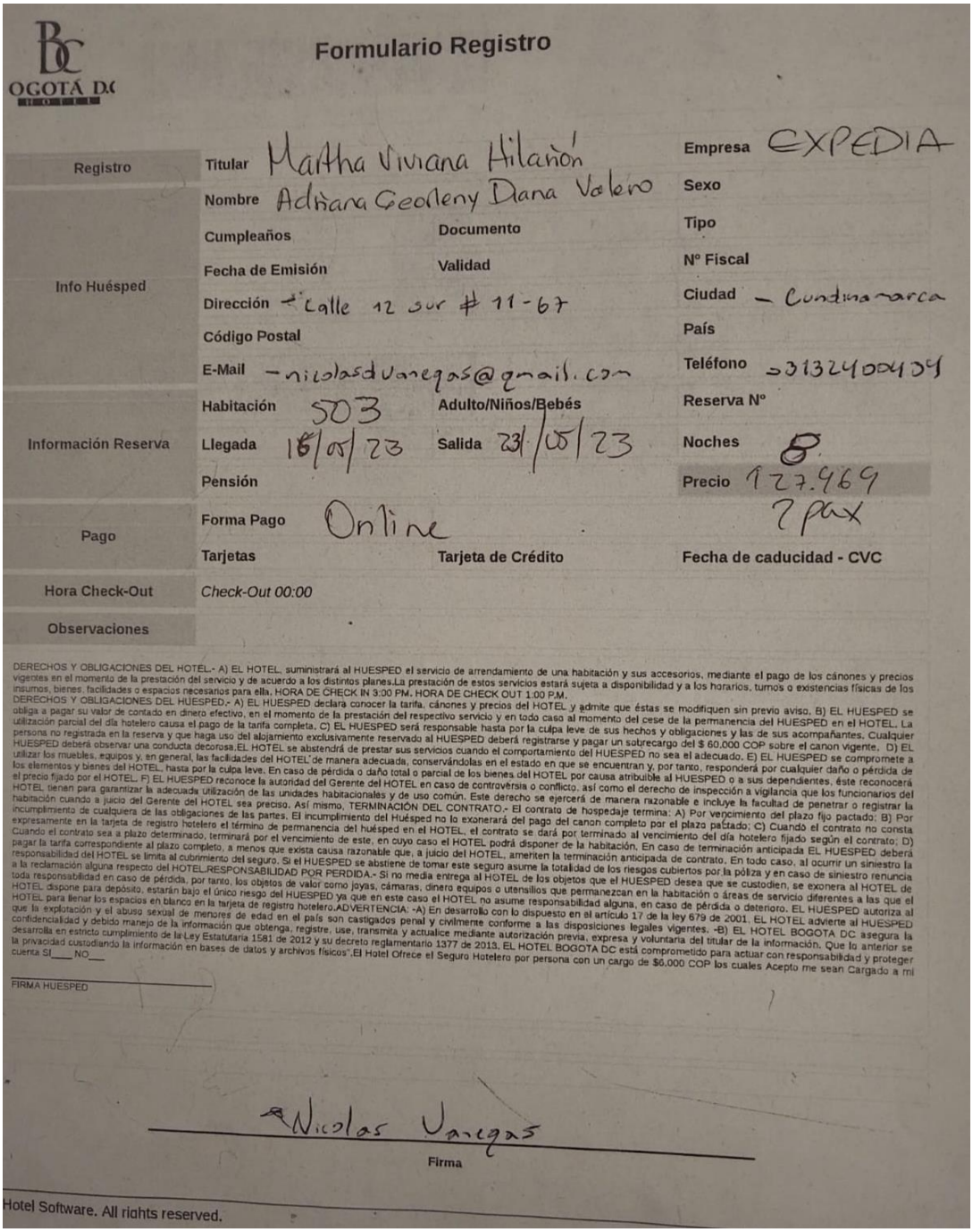
Formulario Registro

Registro	Titular	Jhonny steven Cobos		Empresa	EXPEDIA
Info Huésped	Nombre	Luis felo Roldan		Sexo	
	Cumpleaños		Documento	Tipo	
	Fecha de Emisión		Validad	Nº Fiscal	
	Dirección	- Cra 2 # 30 - 139 Sur		Ciudad	- Soacha
	Código Postal			País	
	E-Mail	- jhonnysteco 98@gmail.com		Teléfono	- 3105584729
Información Reserva	Habitación	508	Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº	
	Llegada	16/05/23	Salida 23/05/23	Noches	8
	Pensión			Precio	127.969 2pax
Pago	Forma Pago	Online			
	Tarjetas		Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC	
Hora Check-Out	Check-Out 00:00				
Observaciones					

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL.- A) EL HOTEL suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella. HORA DE CHECK IN 3:00 PM. HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED.- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que éstas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60.000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED deberá observar una conducta decorosa.EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado. E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección a vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado; B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado; C) Cuando el contrato no consta expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato; D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento del mismo, Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada de contrato. En todo caso, al ocurrir un siniestro la responsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro, Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA.- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro. EL HUESPED autoriza al HOTEL para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero.ADVERTENCIA: -A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, EL HOTEL advierte al HUESPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y proteger la privacidad custodiando la información en bases de datos y archivos físicos",El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargado a mi cuenta SI___ NO___

FIRMA HUESPED

Firma



BOGOTÁ DC HOTEL

Formulario Registro

Registro	Titular	Martha Viviana Hilarión	Empresa	EXPEDIA
Info Huésped	Nombre	Adriana Geoleny Diana Valero	Sexo	
	Cumpleaños	Documento	Tipo	
	Fecha de Emisión	Validad	Nº Fiscal	
	Dirección	Calle 12 sur # 11-67	Ciudad	– Cundinamarca
	Código Postal		País	
	E-Mail	-nicolasdvanegas@gmail.com	Teléfono	3132400404
Información Reserva	Habitación	503 Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº	
	Llegada	18/05/23 Salida 23/05/23	Noches	8.
	Pensión		Precio	127.469 7 pax
Pago	Forma Pago	Online		
	Tarjetas	Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC	
Hora Check-Out	Check-Out 00:00			
Observaciones				

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL.- A) EL HOTEL suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella, HORA DE CHECK IN 3:00 PM. HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED.- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que éstas se modifiquen sin previo aviso, B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa, C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60.000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED deberá observar una conducta decorosa.EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado, E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección a vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado: B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado; C) Cuando el contrato no consta expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato; D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación, En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada de contrato. En todo caso, al ocurrir un siniestro la responsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA.- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro. EL HUESPED autoriza al HOTEL para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero.ADVERTENCIA: -A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001. EL HOTEL adviente al HUESPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y proteger la privacidad custodiando la información en bases de datos y archivos físicos".El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargado a mi cuenta SI___ NO___

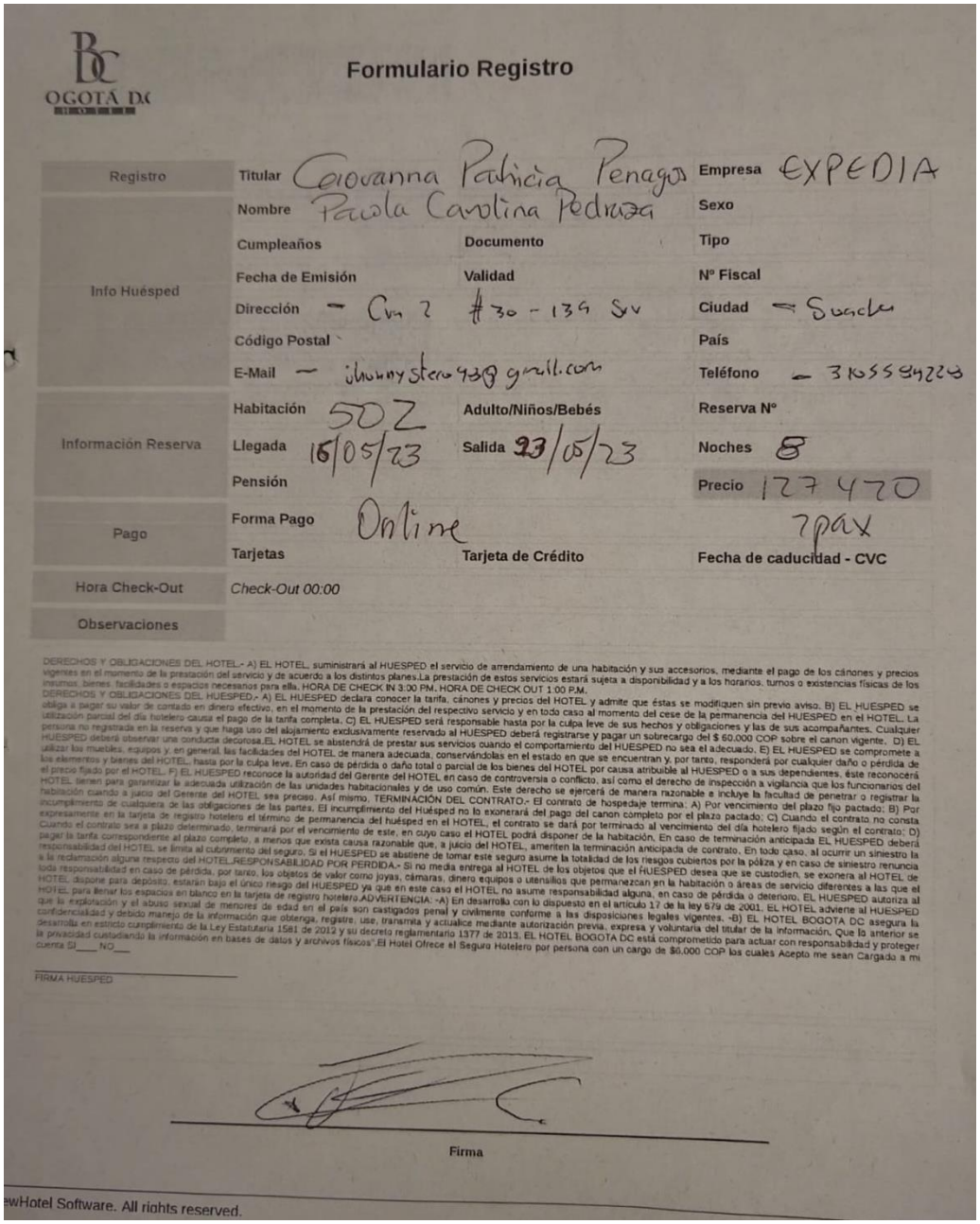
FIRMA HUESPED

Nicolas Vanegas

Firma

Hotel Software. All rights reserved.

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544



BOGOTÁ DC HOTEL

Formulario Registro

Registro	Titular	Giovanna Patricia Penagos		Empresa	EXPEDIA
Info Huésped	Nombre	Paola Carolina Pedraza		Sexo	
	Cumpleaños		Documento	Tipo	
	Fecha de Emisión		Validad	Nº Fiscal	
	Dirección	Cra 2 #30 - 139 Sur		Ciudad	Suacha
	Código Postal			País	
	E-Mail	jhonnystero439@gmail.com		Teléfono	3105594229
Información Reserva	Habitación	502	Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº	
	Llegada	16/05/23	Salida 23/05/23	Noches	8
	Pensión			Precio	127 470
Pago	Forma Pago	Online			7pax
	Tarjetas		Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC	
Hora Check-Out	Check-Out 00:00				
Observaciones					

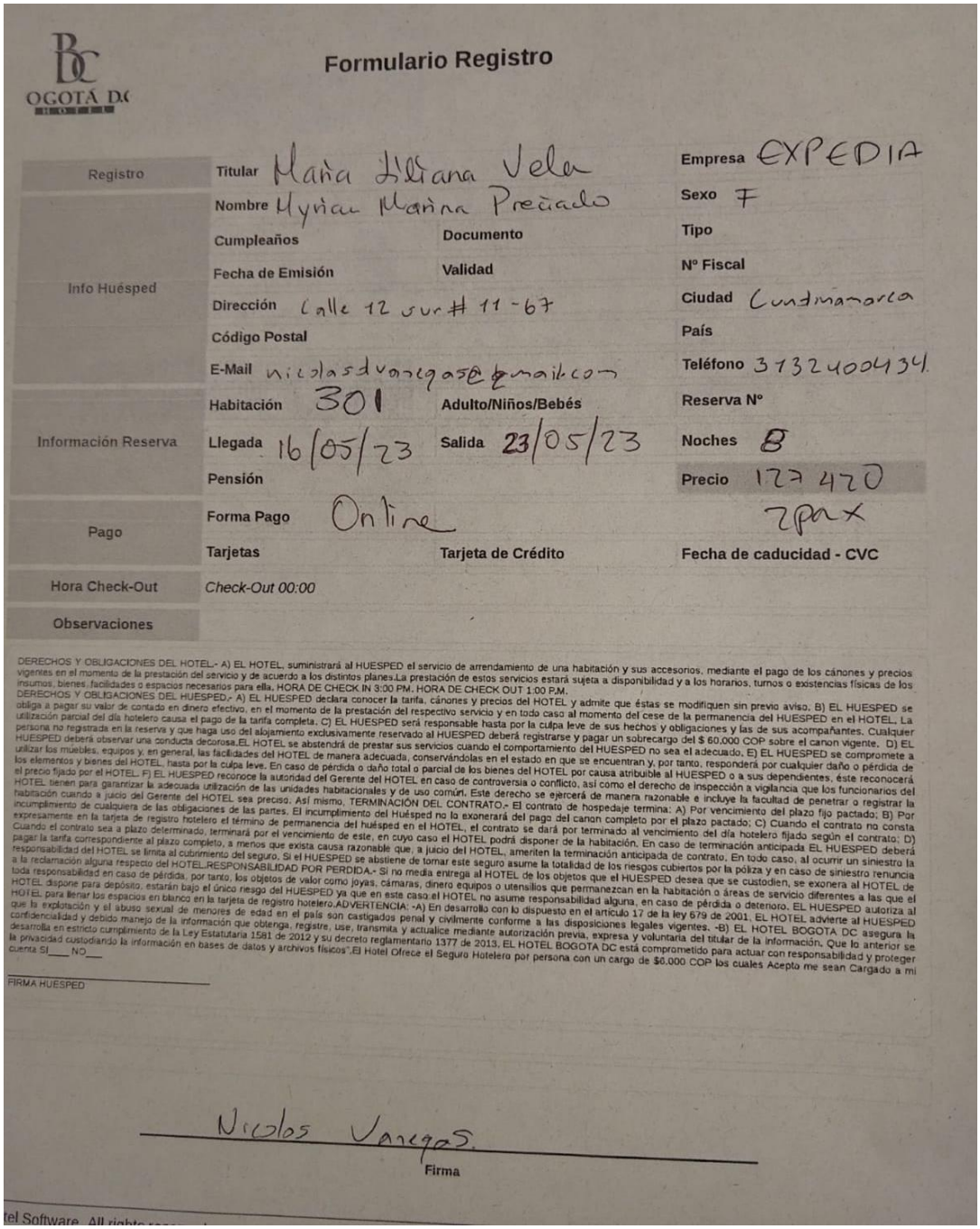
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL.- A) EL HOTEL, suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella. HORA DE CHECK IN 3:00 PM. HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED.- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que éstas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60.000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED deberá observar una conducta decorosa.EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado. E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección a vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado; B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado; C) Cuando el contrato no consta expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato; D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada de contrato. En todo caso, al ocurrir un siniestro la responsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA.- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro, EL HUESPED autoriza al HOTEL, para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero.ADVERTENCIA: -A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, EL HOTEL advierte al HUESPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y proteger la privacidad custodiando la información en bases de datos y archivos físicos".El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargada a mi cuenta SI___NO___

FIRMA HUESPED

Firma

ewHotel Software. All rights reserved.

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia



OGOTÁ DC HOTEL

Formulario Registro

Registro	Titular	María Liliana Vela		Empresa EXPEDIA
Info Huésped	Nombre	Myriam Marina Preciado		Sexo F
	Cumpleaños		Documento	Tipo
	Fecha de Emisión		Validad	Nº Fiscal
	Dirección	Calle 12 sur # 11-67		Ciudad Cundinamarca
	Código Postal			País
	E-Mail	nicolasdvargas@gmail.com		Teléfono 3132400434
Información Reserva	Habitación	301	Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº
	Llegada	16/05/23	Salida 23/05/23	Noches 8
	Pensión			Precio 127 420
Pago	Forma Pago	Online		2pax
	Tarjetas		Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC
Hora Check-Out	Check-Out 00:00			
Observaciones				

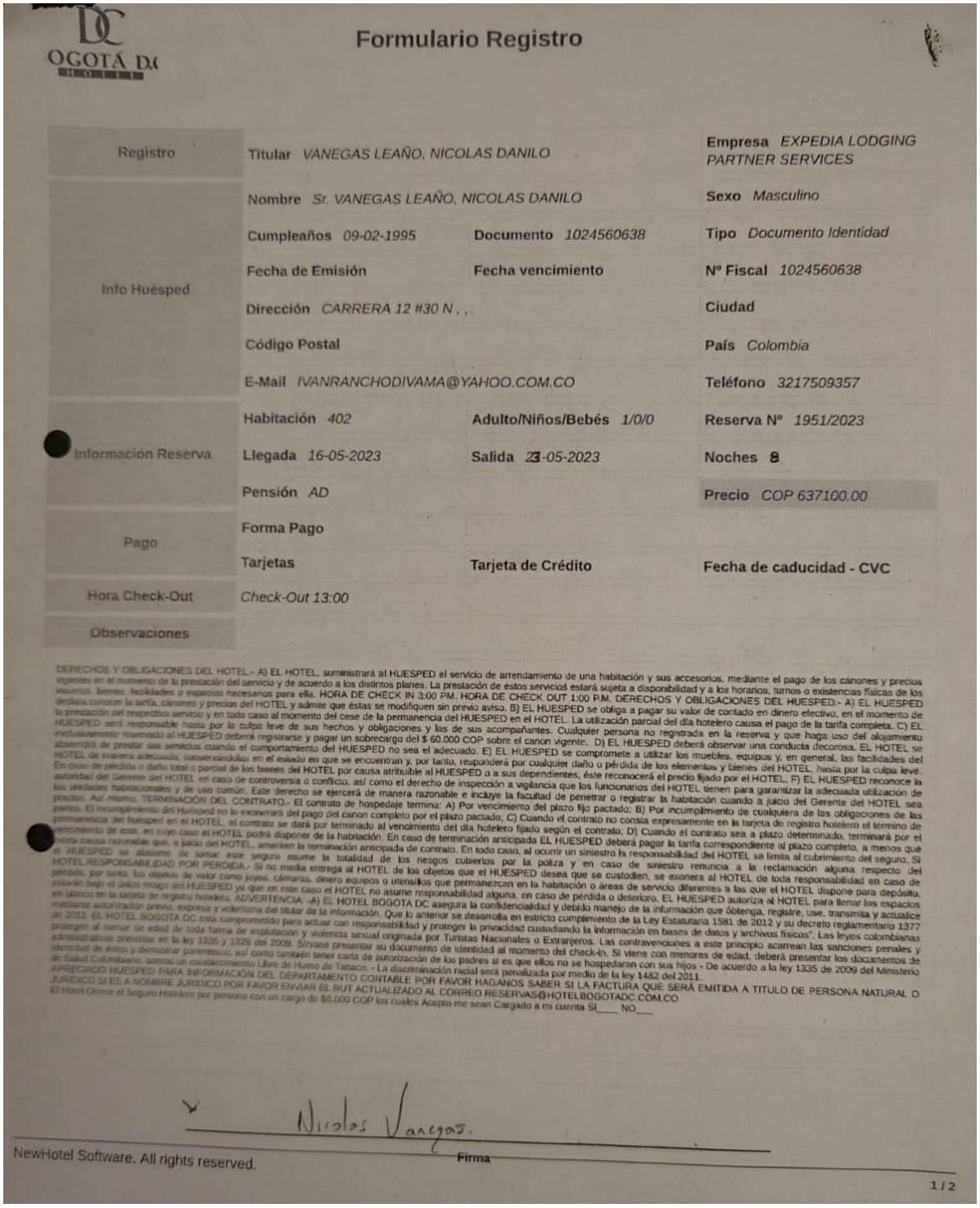
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL.- A) EL HOTEL, suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella, HORA DE CHECK IN 3:00 PM. HORA DE CHECK OUT 1.00 P.M.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED.- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que éstas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60.000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED deberá observar una conducta decorosa.EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado. E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección a vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado; B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado; C) Cuando el contrato no consta expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato; D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada de contrato. En todo caso, al ocurrir un siniestro la responsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA.- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro, EL HUESPED autoriza al HOTEL para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero.ADVERTENCIA: -A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, EL HOTEL advierte al HUESPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y proteger la privacidad custodiando la información en bases de datos y archivos físicos".El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargado a mi cuenta SI___ NO___

FIRMA HUESPED

Nicolas Vargas.

Firma

tel Software. All rights



OGOTÁ D.C
HOTELS

Formulario Registro

Registro	Titular *VANEGAS LEAÑO, NICOLAS DANILO*		**Empresa** *EXPEDIA LODGING PARTNER SERVICES*
Info Huésped	Nombre *Sr. VANEGAS LEAÑO, NICOLAS DANILO*		**Sexo** *Masculino*
	Cumpleaños *09-02-1995*	**Documento** *1024560638*	**Tipo** *Documento Identidad*
	Fecha de Emisión	**Fecha vencimiento**	**Nº Fiscal** *1024560638*
	Dirección *CARRERA 12 #30 N , ,*		**Ciudad**
	Código Postal		**País** *Colombia*
	E-Mail *IVANRANCHODIVAMA@YAHOO.COM.CO*		**Teléfono** *3217509357*
Información Reserva	**Habitación** *402*	**Adulto/Niños/Bebés** *1/0/0*	**Reserva Nº** *1951/2023*
	Llegada *16-05-2023*	**Salida** *23-05-2023*	**Noches** *8*
	Pensión *AD*		**Precio** *COP 637100.00*
Pago	**Forma Pago**		
	Tarjetas	**Tarjeta de Crédito**	**Fecha de caducidad - CVC**
Hora Check-Out	*Check-Out 13:00*		
Observaciones			

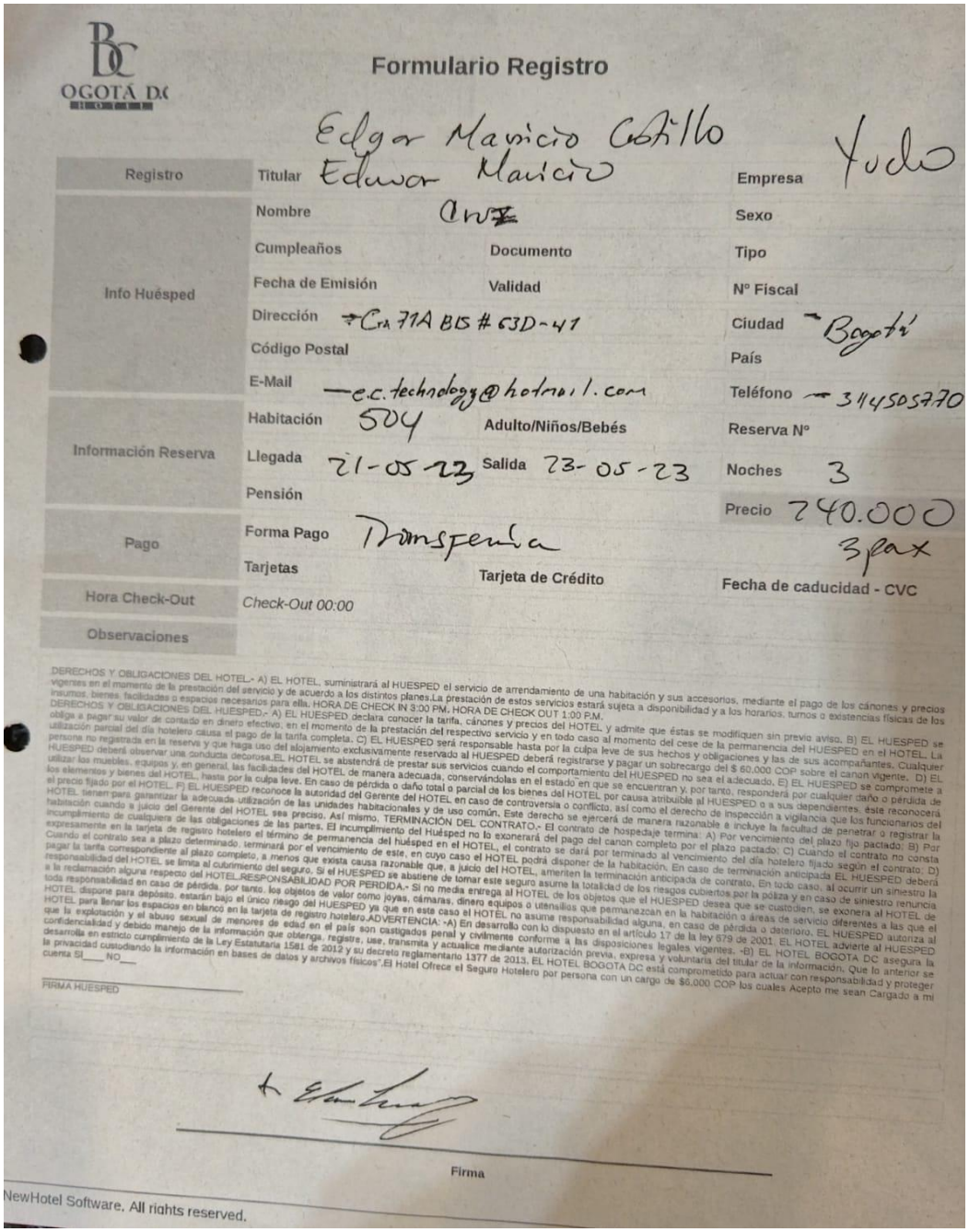
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL.- A) EL HOTEL suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes. La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella. HORA DE CHECK IN 3:00 P.M. HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED.- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que éstas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60.000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED deberá observar una conducta decorosa. EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado. E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolos en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección a vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado; B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado; C) Cuando el contrato no consta expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato; D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada de contrato. En todo caso, al ocurrir un siniestro la responsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA.- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro. EL HUESPED autoriza al HOTEL para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero. ADVERTENCIA: -A) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que óbtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC esta comprometido para actuar con responsabilidad y proteger la privacidad custodiando la información en bases de datos y archivos físicos". Las leyes colombianas protegen al menor de edad de toda forma de explotación y violencia sexual originada por Turistas Nacionales o Extranjeros. Las contravenciones a este principio acarrean las sanciones penales y administrativas previstas en la ley 1336 y 1329 del 2009. Sírvase presentar su documento de identidad al momento del check-in. Si viene con menores de edad, deberá presentar los documentos de identidad de estos y demostrar parentesco, así como también tener carta de autorización de los padres si es que ellos no se hospedaran con sus hijos - De acuerdo a la ley 1335 de 2009 del Ministerio de Salud Colombiano, somos un establecimiento Libre de Humo de Tabaco. - La discriminación racial será penalizada por medio de la ley 1482 del 2011.
APRECIADO HUESPED PARA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTABLE POR FAVOR HAGANOS SABER SI LA FACTURA QUE SERÁ EMITIDA A TITULO DE PERSONA NATURAL O JURIDICO SI ES A NOMBRE JURIDICO POR FAVOR ENVIAR EL RUT ACTUALIZADO AL CORREO RESERVAS@HOTELBOGOTADC.COM.CO
El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargado a mi cuenta SI____ NO___

Nicolas Vanegas.

Firma

NewHotel Software. All rights reserved.

1 / 2



BOGOTÁ DC HOTEL

Formulario Registro

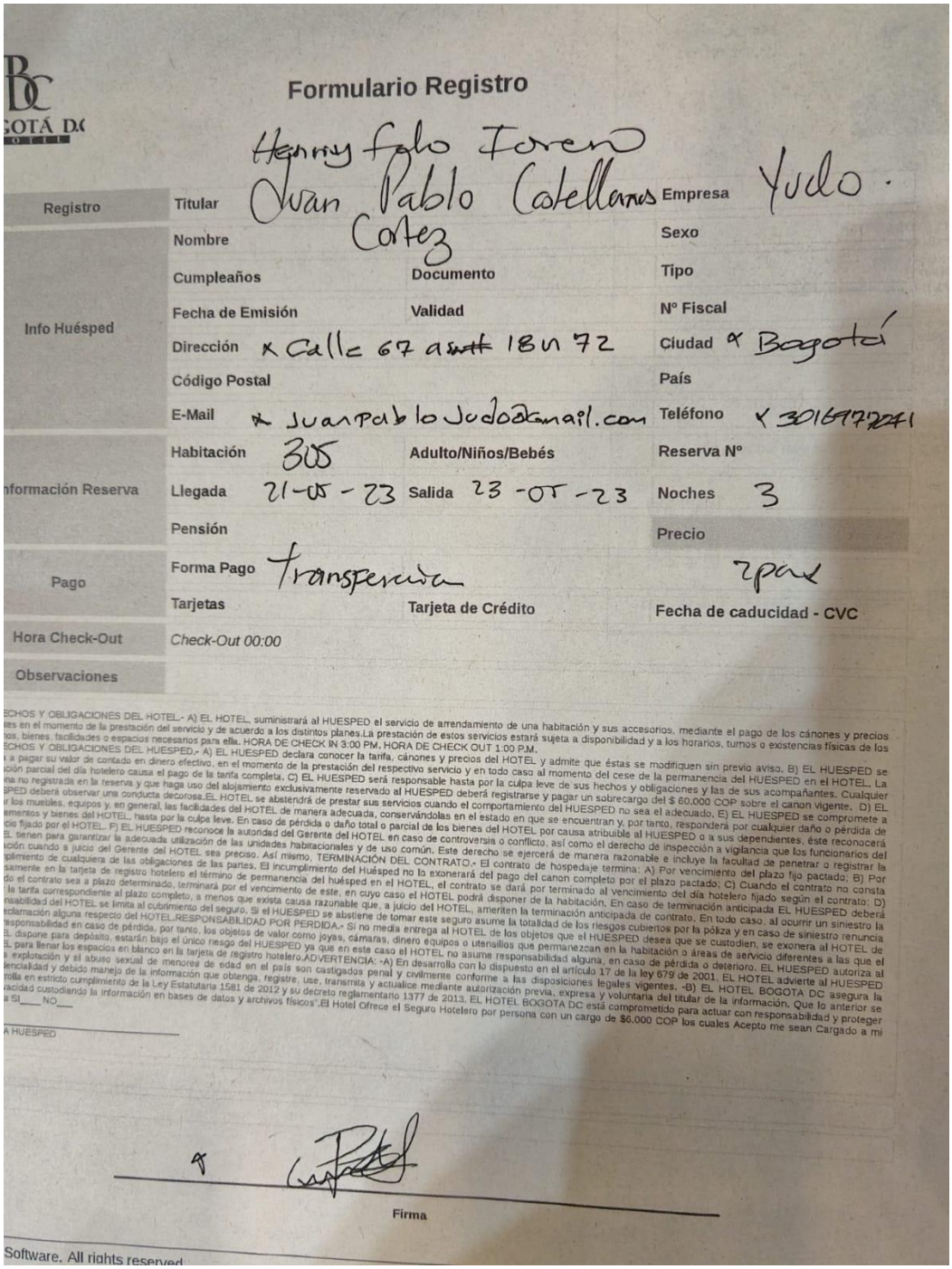
Registro	Titular	Edgar Mauricio Castillo Eduar Mauricio		Empresa	Judo
Info Huésped	Nombre	[illegible]		Sexo	
	Cumpleaños		Documento	Tipo	
	Fecha de Emisión		Validad	Nº Fiscal	
	Dirección	Cra 71A BIS # 63D-41		Ciudad	Bogotá
	Código Postal			País	
	E-Mail	e.c.technology@hotmail.com		Teléfono	3145057770
Información Reserva	Habitación	504	Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº	
	Llegada	21-05-23	Salida 23-05-23	Noches	3
	Pensión			Precio	740.000 3pax
Pago	Forma Pago	Transferencia			
	Tarjetas		Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC	
Hora Check-Out	Check-Out 00:00				
Observaciones					

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL.- A) EL HOTEL, suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella. HORA DE CHECK IN 3:00 PM, HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED.- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que éstas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60.000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED deberá observar una conducta decorosa.EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado. E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado: B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado: C) Cuando el contrato no consta expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato: D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada de contrato. En todo caso, al ocurrir un siniestro la responsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA.- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida. por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro, EL HUESPED autoriza al HOTEL para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero.ADVERTENCIA: -A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, EL HOTEL advierte al HUESPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y proteger la privacidad custodiando la información en bases de datos y archivos físicos".El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargado a mi cuenta SI___ NO__

FIRMA HUESPED

Firma

NewHotel Software. All rights reserved.



Formulario Registro

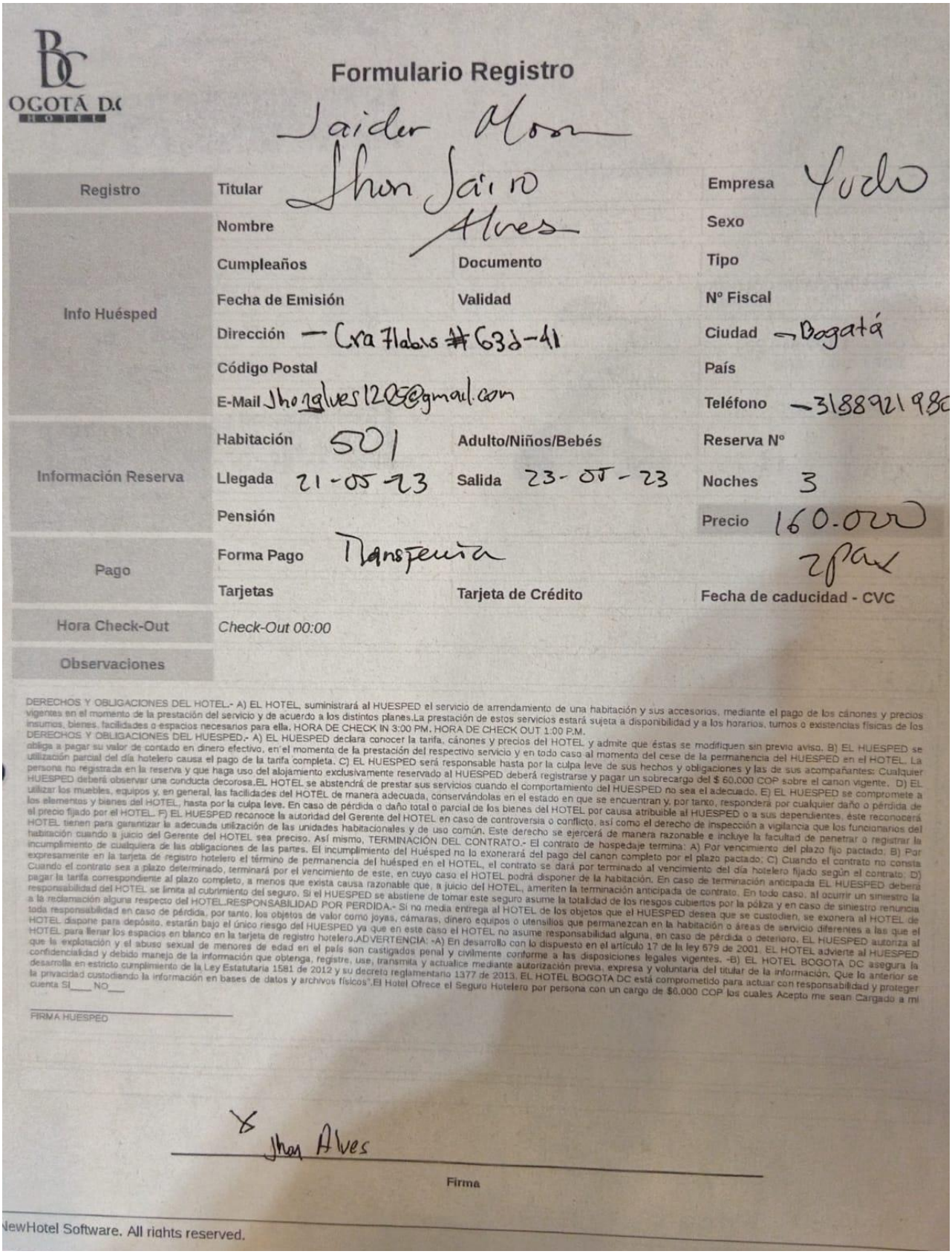
Registro	Titular	Henry Fabio Forero Juan Pablo Castellanos Cortez		Empresa	Judo.
Info Huésped	Nombre			Sexo	
	Cumpleaños		Documento	Tipo	
	Fecha de Emisión		Validad	Nº Fiscal	
	Dirección	x Calle 67 a ~~calle~~ 18A 72		Ciudad	x Bogotá
	Código Postal			País	
	E-Mail	x Juanpablojudo@gmail.com		Teléfono	x 3016972241
Información Reserva	Habitación	305	Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº	
	Llegada	21-05-23	Salida 23-05-23	Noches	3
	Pensión			Precio	
Pago	Forma Pago	Transferencia			Ypal
	Tarjetas		Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC	
Hora Check-Out	Check-Out 00:00				
Observaciones					

ECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL.- A) EL HOTEL suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios es en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los os, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella. HORA DE CHECK IN 3:00 PM, HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M.
ECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED.- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que éstas se modifiquen sin previo aviso, B) EL HUESPED se a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La ución parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa, C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier na no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60.000 COP sobre el canon vigente, D) EL SPED deberá observar una conducta decorosa.EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado, E) EL HUESPED se compromete a r los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de amentos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá icio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección a vigilancia que los funcionarios del EL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la ución cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado; B) Por plimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado; C) Cuando el contrato no consta samente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato; D) do el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación, En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada de contrato. En todo caso, al ocurrir un siniestro la nsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia eclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA.- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de esponsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el EL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro. EL HUESPED autoriza al EL para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero.ADVERTENCIA: -A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, EL HOTEL advierte al HUESPED explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la encialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que lo anterior se rolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y proteger acidad custodiando la información en bases de datos y archivos físicos".El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargado a mi a SI___ NO___

A HUESPED

Firma

Software. All rights reserved



BOGOTÁ D.C HOTEL

Formulario Registro

Jaider Moon

Registro	Titular	Jhon Jairo Alves		Empresa	Yudo
Info Huésped	Nombre			Sexo	
	Cumpleaños		Documento	Tipo	
	Fecha de Emisión		Validad	Nº Fiscal	
	Dirección	Cra 71b bis #63b-41		Ciudad	Bogotá
	Código Postal			País	
	E-Mail	Jhonalves1205@gmail.com		Teléfono	3188921980
Información Reserva	Habitación	501	Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº	
	Llegada	21-05-23	Salida 23-05-23	Noches	3
	Pensión			Precio	160.000
Pago	Forma Pago	Transferencia			2 pax
	Tarjetas		Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC	
Hora Check-Out	Check-Out 00:00				
Observaciones					

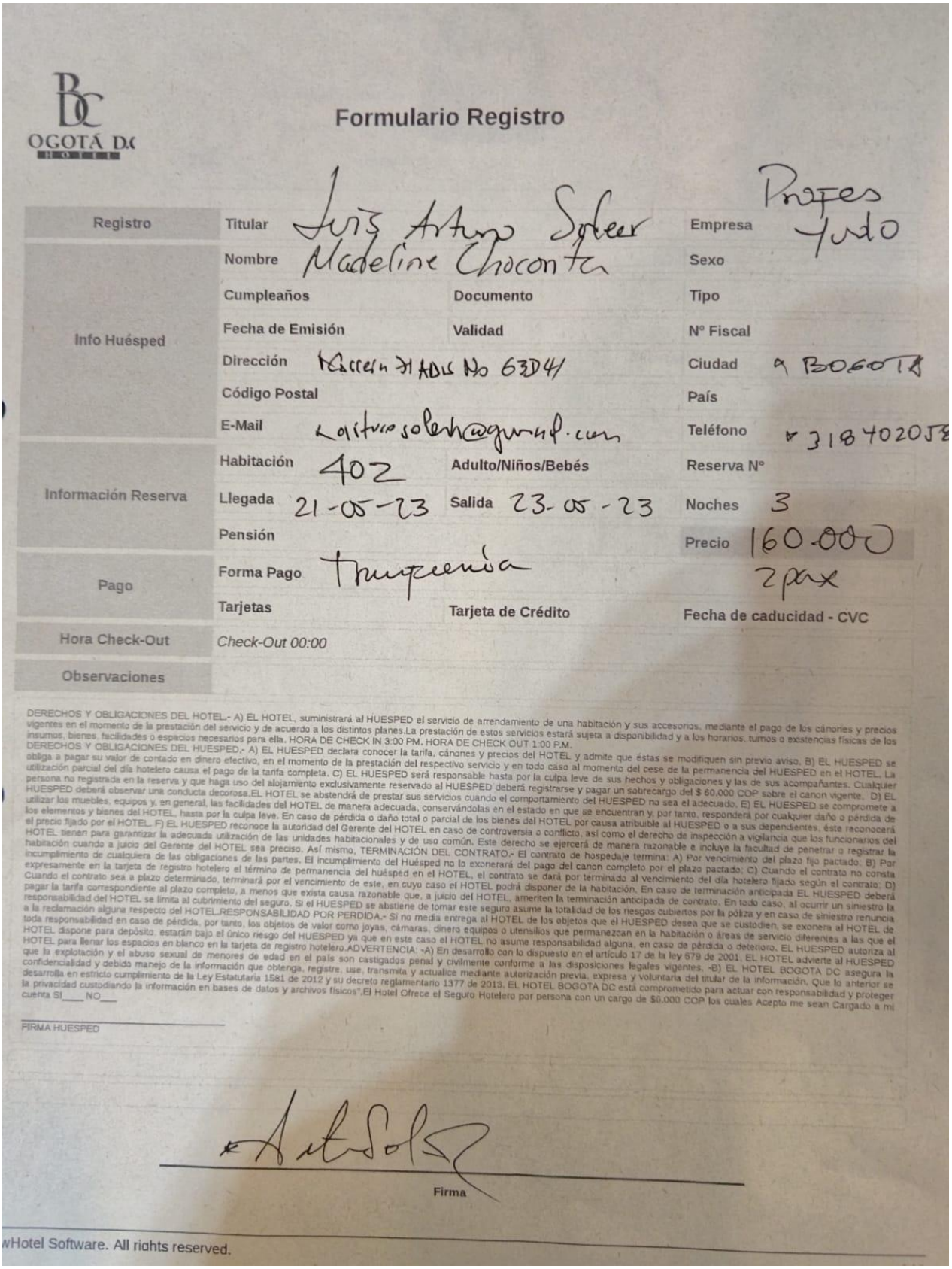
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL.- A) EL HOTEL, suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella. HORA DE CHECK IN 3:00 PM. HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED.- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que éstas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes: Cualquier persona no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60.000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED deberá observar una conducta decorosa.EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado. E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección a vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado. B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado; C) Cuando el contrato no consta expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato; D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada de contrato. En todo caso, al ocurrir un siniestro la responsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA.- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro. EL HUESPED autoriza al HOTEL para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero.ADVERTENCIA: -A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001, EL HOTEL advierte al HUESPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información, Que lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y proteger la privacidad custodiando la información en bases de datos y archivos físicos".El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargado a mi cuenta SI___ NO___

FIRMA HUESPED

Jhon Alves

Firma

NewHotel Software. All rights reserved.



BOGOTÁ DC HOTEL

Formulario Registro

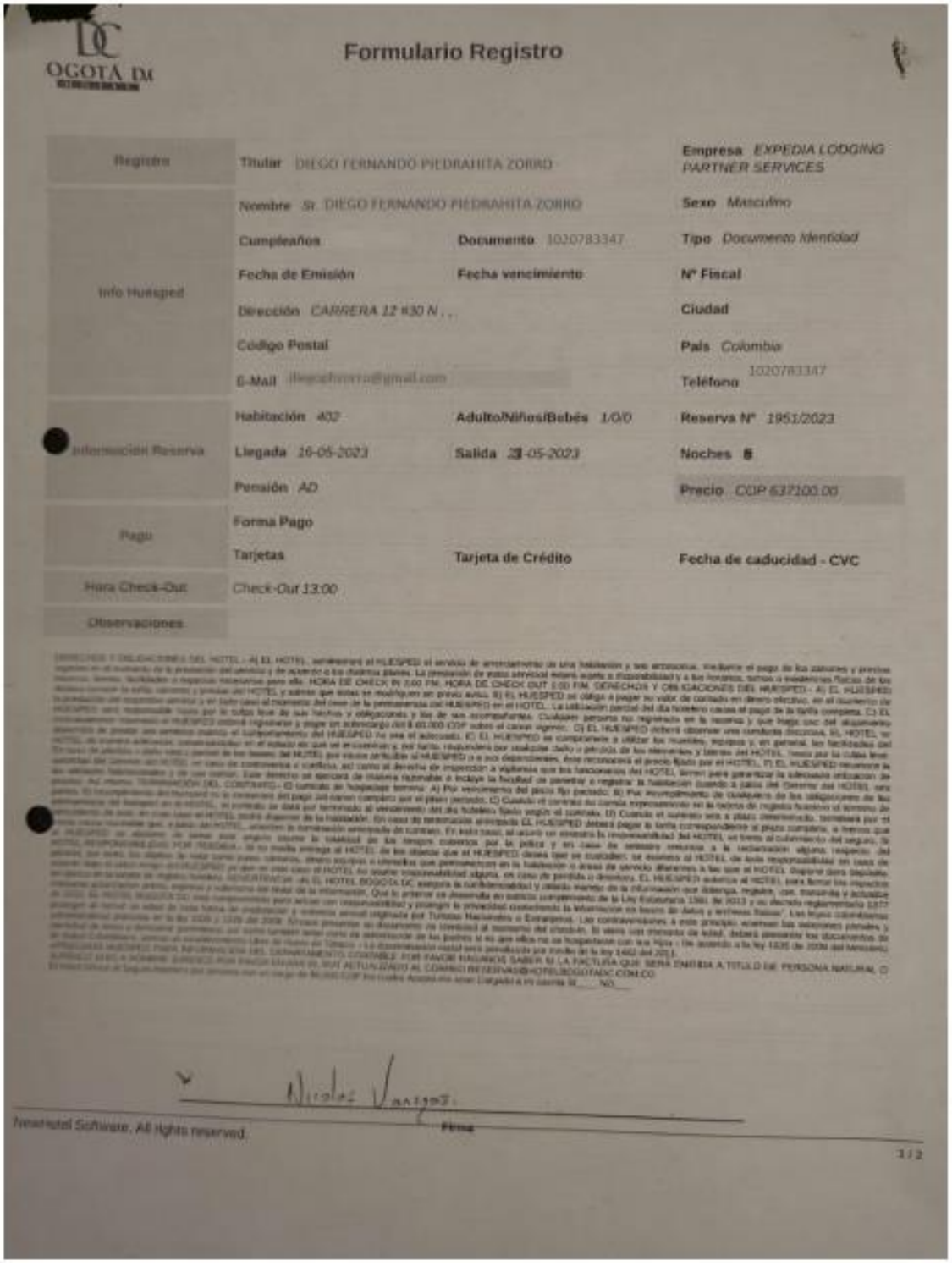
Registro	Titular	Luis Arturo Solera		Empresa	Profes Turdo
Info Huésped	Nombre	Madeline Choconta		Sexo	
	Cumpleaños		Documento	Tipo	
	Fecha de Emisión		Validad	Nº Fiscal	
	Dirección	Kra 91 #ADLS No 63D41		Ciudad	BOGOTÁ
	Código Postal			País	
	E-Mail	[illegible]		Teléfono	3184020538
Información Reserva	Habitación	402	Adulto/Niños/Bebés	Reserva Nº	
	Llegada	21-05-23	Salida 23-05-23	Noches	3
	Pensión			Precio	160.000 2pax
Pago	Forma Pago	Transferencia			
	Tarjetas		Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC	
Hora Check-Out	Check-Out 00:00				
Observaciones					

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL.- A) EL HOTEL, suministrará al HUESPED el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes en el momento de la prestación del servicio y de acuerdo a los distintos planes.La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios necesarios para ella. HORA DE CHECK IN 3:00 PM. HORA DE CHECK OUT 1:00 P.M.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUESPED.- A) EL HUESPED declara conocer la tarifa, cánones y precios del HOTEL y admite que éstas se modifiquen sin previo aviso. B) EL HUESPED se obliga a pagar su valor de contado en dinero efectivo, en el momento de la prestación del respectivo servicio y en todo caso al momento del cese de la permanencia del HUESPED en el HOTEL. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. C) EL HUESPED será responsable hasta por la culpa leve de sus hechos y obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada en la reserva y que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUESPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del $ 60,000 COP sobre el canon vigente. D) EL HUESPED deberá observar una conducta decorosa.EL HOTEL se abstendrá de prestar sus servicios cuando el comportamiento del HUESPED no sea el adecuado. E) EL HUESPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades del HOTEL de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y, por tanto, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUESPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por el HOTEL. F) EL HUESPED reconoce la autoridad del Gerente del HOTEL en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección a vigilancia que los funcionarios del HOTEL tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. Así mismo, TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del plazo fijo pactado; B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes; El incumplimiento del Huésped no lo exonerará del pago del canon completo por el plazo pactado; C) Cuando el contrato no consta expresamente en la tarjeta de registro hotelero el término de permanencia del huésped en el HOTEL, el contrato se dará por terminado al vencimiento del día hotelero fijado según el contrato; D) Cuando el contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso el HOTEL podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada EL HUESPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio del HOTEL, ameriten la terminación anticipada de contrato. En todo caso, al ocurrir un siniestro la responsabilidad del HOTEL se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUESPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a la reclamación alguna respecto del HOTEL.RESPONSABILIDAD POR PERDIDA.- Si no media entrega al HOTEL de los objetos que el HUESPED desea que se custodien, se exonera al HOTEL de toda responsabilidad en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicio diferentes a las que el HOTEL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUESPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro. EL HUESPED autoriza al HOTEL para llenar los espacios en blanco en la tarjeta de registro hotelero.ADVERTENCIA: -A) En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 679 de 2001. EL HOTEL advierte al HUESPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes. -B) EL HOTEL BOGOTA DC asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información. Que lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013. EL HOTEL BOGOTA DC está comprometido para actuar con responsabilidad y proteger la privacidad custodiando la información en bases de datos y archivos físicos",El Hotel Ofrece el Seguro Hotelero por persona con un cargo de $6.000 COP los cuales Acepto me sean Cargado a mi cuenta SI____ NO___

FIRMA HUESPED

Firma

wHotel Software. All rights reserved.



OGOTÁ D.C

Formulario Registro

Registro	Titular DIEGO FERNANDO PIEDRAHITA ZORRO		Empresa EXPEDIA LODGING PARTNER SERVICES
Info Huesped	Nombre Sr. DIEGO FERNANDO PIEDRAHITA ZORRO		Sexo Masculino
	Cumpleaños	Documento 1020783347	Tipo Documento Identidad
	Fecha de Emisión	Fecha vencimiento	Nº Fiscal
	Dirección CARRERA 12 #30 N , ,		Ciudad
	Codigo Postal		País Colombia
	E-Mail diegohnrra@gmail.com		Teléfono 1020783347
Información Reserva	Habitación 402	Adulto/Niños/Bebés 1/0/0	Reserva Nº 1951/2023
	Llegada 16-05-2023	Salida 21-05-2023	Noches 5
	Pensión AD		Precio COP 637100.00
Pago	Forma Pago		
	Tarjetas	Tarjeta de Crédito	Fecha de caducidad - CVC
Hora Check-Out	Check-Out 13:00		
Observaciones			

Nirolas Vanegas.

Firma

Newnet Software. All rights reserved.

1 / 2

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544

Identificación de los Participantes

Se adjutan 22 participantes 13 de Goalball y 9 d Judo



Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544



Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544



Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

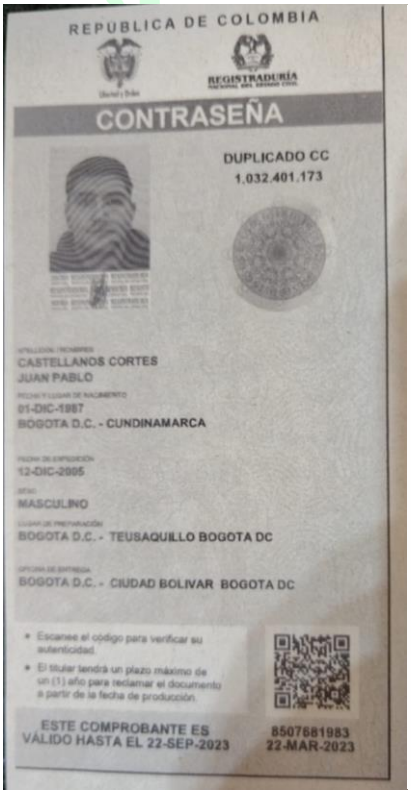
Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544



Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544









Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544





Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544

Registro Fotográfico Hospedaje participantes Deportistas de las Disciplinas de Judo y Goalball









Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia





6.1.2. ALIMENTOS

6.1.2.1. DESAYUNOS

Se suministraron 132 desayuno compuesto por: 1 fruta, jugo natural o bebida láctea, yogurt o avena de 500 ml, 1 derivado de cereal, pan o tostada, alimento proteínico por día para cada uno de los participantes como se observa en el siguiente registro fotográfico. Se emplearon listados de suministros de diligenciado por cada uno de ellos (ver Anexo No. 1).

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544







Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544





Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544





Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia





Fotografía Desayuno día 20 de Mayo de 2023 – Deportistas



Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544







Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia





6.1.2.2. ALMUERZOS

Se suministraron 120 Almuerzos compuesto: sopa, 1 proteína de 350 gramos (pollo, bagre, res, ternera, atún en agua o tilapia) porción de vegetales, 1 leguminosa, 1 cereal de 350 gramos (arros blanco, pasta o maíz), 1 tubérculo, 500 ml de jugo natural y postre por día para cada uno de los participantes como se observa en el siguiente registro fotográfico. Se emplearon listados de suministros de diligenciado por cada uno de ellos (ver Anexo No. 1).




CUNDINAMARCA



Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544





Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544





Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544







Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544






Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

6.1.2.3. CENA

Se suministraron 132 cenas compuestas por: sopa, 1 proteína pollo o pescado, vegetales, cereal (arroz blanco, pasto o maíz), 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano verde o maduro= jugo natural y postre por día para cada uno de los participantes como se observa en el siguiente registro fotográfico. Se emplearon listados de suministros de diligenciado por cada uno de ellos (ver Anexo No. 1).





Inversiones Saludables y Ambientales SAS



Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544







Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544









Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544









Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544







Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia





6.1.2.4. REFRIGERIO

Se suministraron 144 refrigerios compuesto por: 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso, bebida láctea (yogurt, avena de 400 ml, derivado de cereal, alimento proteínico de 50 gramos por día para cada uno de los participantes como se observa en el siguiente registro fotográfico. Se emplearon listados de suministros de diligenciado por cada uno de ellos (ver Anexo No. 1).

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544









Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544

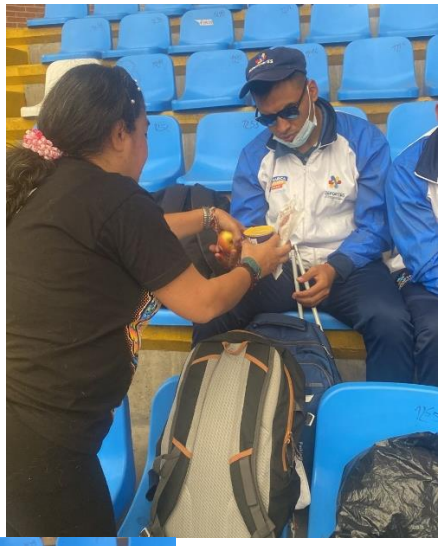






Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544





Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544







Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544







Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia



6.1.2.5. HIDRATATACIÓN

Se suministraron 288 botellas plásticas de 600 ml por día dos para cada participante mañana y tarde hidratación como se observa en el siguiente registro fotográfico. Se emplearon listados de suministros de diligenciado por cada uno de ellos (ver Anexo No. 1).









Fotografía entrega de hidratación a los participantes

6.1.2.6. **HIELO PARA CRIOTERAPIA Y FISIOPROFILAXIS (RECUPERACIÓN)**

Se suministraron 8 paquetes de hielo de 4 kg para sesión de crioterapia, dos sesiones de acuerdo con programación por participantes. Se emplearon listados de suministros de diligenciado por el representante de los deportistas con su respectiva huella teniendo en cuenta su discapacidad especial (ver Anexo No. 1).

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544







Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544





Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

6.2. INFORME FINANCIERO

Inversiones Saludables y Ambientales SAS

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544

No.	SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023					
	CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**DIA**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
1	HOSPEDAJE 6 NOCHES ACOMODACIÓN DOBLE, 13 PERSONAS PARA GOALBALL Y 9 PERSONAS PARA JUDO.	Servicio hospedaje cerca al lugar del evento, la acomodación por persona es doble (cada uno con su respectiva cama), con baño privado, agua caliente y fría las 24 horas, televisión, escritorio de trabajo, aire acondicionado y wifi en el hotel. Estadía por noche y salón para conferencias o charlas técnicas para los deportistas, con piscina, gimnasio. Las habitaciones deberán permanecer limpias, higiénicas y ventiladas, con registro de limpieza y desinfección diario. Deberá contar con fácil acceso para personas en condición de discapacidad, contar con todos los protocolos de evacuación y mitigación en cualquier caso de emergencia, como también contar con el servicio de parqueadero incluido.	132	7	117.390	15.495.480
2	DESAYUNO 6 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 9 PARA JUDO	Suministro de desayuno compuesto por: 1 fruta (papaya, mango, granadilla, mandarina, ciruela roja o durazno), jugo natural de 500 ML, bebida láctea (leche, café o chocolate en leche deslactosada, yogurt o avena 250 ml), 1 derivado del cereal (pan blanco, pan integral, arepa blanca o amarilla, granola, tostadas, tortilla, galletas integrales), alimento proteínico (huevo entero, jamón de bajo en grasa, salchicha baja en grasa o queso).	132	6	16.608	2.192.256
3	ALMUERZO 5 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 11 PARA JUDO	Suministro de almuerzo compuesto por: sopa, 1 proteína 350 gramos (pollo, trucha, bagre, res, ternera, robalo, atún en agua o tilapia), porción de vegetales (habichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo), 1 leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo), 1 cereal 350 gramos (arroz blanco, pasta o maíz), 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano verde o maduro) 500 ML de jugo natural y postre.	120	5	25.253	3.030.360

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia

4	CENA 6 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 9 PARA JUDO	suministro de cena compuesta por: sopa, 1 proteína pollo o pescado, vegetales (habichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo) cereal(arroz blanco, pasta o maíz), 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano verde o maduro) jugo natural y postre	132	6	25.253	3.333.396
5	REFRIGERIO 6 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 11 PARA JUDO	suministro de refrigerio empacado en bolsa de papel kraft de 115 gramos biodegradable, con manilla trenzada color natural tamaño de ancho: 20 cm - alto: 25 - fuelle: 12 cm, compuesto por: 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea (yogurt, avena, avena deslactosada) en vaso de 400 ml, derivado de cereal (galleta de soda, galleta dulce o granola), alimento proteínico de 50 gramos (maní, almendra, nueces o pistachos)	144	6	15.470	2.227.680
6	HIDRATACIÓN 600 ML 6 DÍAS DOS SUMINISTROS POR DÍA (MAÑANA Y TARDE) PARA 26 PARA GOALBALL Y 22 PARA JUDO	suministro de agua tratada para el consumo humano, embazada en botella plástica de 600 ml.	288	6	2.750	720.864
7	HIELO PARA CRIOTERAPIA Y FISIOPROFILAXIS (RECUPERACIÓN)	Paquetes de hielo de 4 kg (en cuadritos) por sesión de crioterapia, dos sesiones programadas.	8	1	10.647	85.176
	TOTAL				27.085.212	

Inversiones Saludables y Ambientales S.A.S
NIT 901.509.607 – 5
Cr 91B-63 Balcones del jardín Torre 7 apto 544

Inversiones Saludables y Ambientales SAS

Email: atencionalcliente@insalamco.com – Instagram: @insalamco
Celular: (+57) 3054543304 WhatsApp: (+57) 3054543304
Cartagena – Bolívar - Colombia